

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

Fad en Cooperación al Desarrollo



fad

Aprobado en la Reunión del Patronato
de la Fad el 15 de Diciembre de 2021

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Misión, visión y valores.	16
3. Objetivos	19
4. Sectores prioritarios de intervención.	22
5. Enfoques transversales.	60
6. Participación en redes.	91
7. Códigos de conducta	94
8. Instrumentos de evaluación de proyectos, programas y convenios.	96
9. Propiedades geográficas	100
10. Presupuestos.	104
11. Matriz de seguimiento del plan estratégico	107

Desarrollo del proceso de revisión y actualización del plan estratégico

- El Plan Estratégico de Cooperación al Desarrollo y EpD CG se construye en consonancia con el Plan Estratégico general de Fad si bien, dada su singularidad, se amplía y explicita en un documento propio que se somete a la aprobación del Patronato. En consonancia con esta lógica, se revisa en paralelo al Plan Estratégico general de Fad y, tras su aprobación, su duración es de TRES años.
- Aun estando integrada en este Plan, la actividad de EpD CG, por su naturaleza, se recoge también en un documento separado en el que se amplía la información y, por consiguiente, es también aprobado por separado por parte del Patronato de Fad.
- Se complementa con los Planes de Estrategia País en los que, tomando como base el Plan Estratégico de Cooperación, se señalan los aspectos diferenciales de cada territorio. Estos documentos, también se aprueban por el Patronato, y tienen la misma duración.
- El Plan no incorpora contenidos ya recogidos en los manuales de identificación, seguimiento y retroalimentación de proyectos, así como en el manual de funciones de la Subdirección de Cooperación al Desarrollo.
- El Patronato de Fad analiza y valora de forma permanente los logros alcanzados en la ejecución del Plan de Acción en materia de Cooperación al Desarrollo, significadamente en base a la matriz de gestión por resultados.

Pasos seguidos para la elaboración del Plan de Acción en materia de Cooperación al Desarrollo

El documento que recoge el Plan de Acción en materia de Cooperación al Desarrollo de Fad, es elaborado en una dinámica en la que se integra todo el Equipo Directivo y Técnico de la Fad, singularmente el personal adscrito a la Subdirección de Cooperación al Desarrollo y, a través de estos últimos, los y las representantes de los Titulares de Derechos, Responsabilidades y Obligaciones (TT.DD; TT.RR y TT.OO) que trabajan en terreno con la Fad.

Pasos:

- 1** Tras el proceso de participación descrito en el párrafo inicial, se eleva la propuesta para ser analizada y debatida por el Comité de Dirección y el Presidente de Fad y, una vez incorporadas sus aportaciones, se presenta al Patronato para su aprobación.
- 2** Desde el momento de su aprobación, el Plan de Acción en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG pasa a formar parte del orden del día de las reuniones del Patronato.
- 3** Con carácter anual se aprueba la programación de actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo para cada ejercicio, incluidas las convocatorias de financiación pública y privada a las que la Fad presentará sus propuestas.

1. INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La **FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)** es una institución privada, sin ánimo de lucro, no confesional e independiente de toda filiación política, cuya Presidencia de Honor ostenta Su Majestad La Reina.

La Fad fue creada en 1986 con el respaldo de empresas, instituciones y profesionales, y desarrolla sus actividades en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil. Tiene como propósito central *"dotar a la juventud de recursos para maximizar sus posibilidades de desarrollo en el presente y ayudarla a construir un futuro mejor"*. Esta labor, tanto en España, como en los países en los que lleva a cabo acciones en materia de Cooperación al Desarrollo requieren de una respuesta coordinada, solidaria, y construida desde una visión de justicia social, que se articula desde la prevención y la restitución de derechos.

A lo largo de su historia, la Fad ha buscado mantener un modelo de intervención de construcción compartida con todas las titularidades con las que trabaja en terreno que, se ha ido implementando y retroalimentando y que constituye un elemento canalizador que ha permitido, en base a los aprendizajes y a las buenas prácticas, desarrollar un trabajo de evolución transnacional. www.fad.es

El modelo señalado, ha evolucionado en estos veinticinco años de presencia en Latinoamérica gracias a:

- **El nivel de intercambio y complementariedad de los proyectos** desarrollados en España y en América Latina, que se retroalimentan mutuamente.
- **El trabajo compartido con instituciones locales** de toda índole, que ha posibilitado una propuesta de intervención común y en constante evolución.
- **El acercamiento permanente a los Titulares de Obligaciones (TT.OO)** a través de la búsqueda de la convergencia y/o complementariedad con las políticas públicas de los instrumentos de cooperación que la Fad desarrolla.
- La puesta en funcionamiento de **propuestas integrales de intervención**, con las que incidir desde todos los ángulos en las problemáticas abordadas.

- El acompañamiento de los procesos formativos con **el uso de nuevas tecnologías**, significadamente en los procesos de capacitación de mediadores y mediadoras sociales. Este punto ha sido decisivo a la hora de enfrentar la realidad que el COVID 19 ha impuesto en el último año.
- La constante evolución del modelo de intervención en materia de Educación para el Desarrollo (EpD), y la incorporación de la perspectiva de trabajo basada en la **Educación para la Ciudadanía Global** (ECG)
- Los **181 proyectos** llevados a cabo durante estos veintiún años, de los cuales **7** corresponden a acciones de orden regional (**4** en América del Sur, y **3** en Centroamérica y Caribe); y **36** a EpD y ECG.

Países	n° proyectos
Bolivia	24
Colombia	19
Ecuador	18
Paraguay	3
Perú	17
Venezuela	3
Guatemala	12
Honduras	2
Nicaragua	15
República Dominicana	13
El Salvador	15
México	1
Brasil	1
Argentina	1
Uruguay	1
EpD y ECG	36

Señalar la evolución que se ha ido produciendo en nuestro accionar en materia de Cooperación al Desarrollo en los últimos años, y que han tenido su reflejo en los diferentes planes estratégicos. En el actual, con respecto al anterior (2017-2021), cobran fuerza los siguientes aspectos:

- La Fad es una institución en permanente evolución, y los cambios y aprendizajes de los últimos cuatro años, tienen su reflejo en este nuevo Plan. En este sentido, entre otros, se señala a la adolescencia y Juventud vulnerable como foco principal de nuestro trabajo, poniendo el énfasis, en materia de Cooperación al Desarrollo en el colectivo de mujeres jóvenes.

- Tras analizar la implicación territorial de la Fad, en este Plan, se contempla la oportunidad de incluir a Marruecos y Senegal como prioridades geográficas, explicitando un proceso de acercamiento que, sin duda será largo, pero que permitirá en un futuro, poner al servicio de otros territorios la experiencia alcanzada a lo largo de los últimos veinticinco años.
- Se refuerza el trabajo en los Sectores Transversales identificados, en los se ha llevado a cabo un análisis en profundidad, lo que se refleja en la incorporación de cuatro nuevos objetivos específicos y resultados, que se incorporan a la matriz de seguimiento.
- Señalar la consolidación del Sector de Cultura de Paz, que se incluyó por primera vez en el Plan Estratégico 2017-2021.
- Se refuerzan las referencias a los ODS a lo largo de todo el documento, y se avanza en señalar la contribución que, desde cada sector, se producirá para su cumplimiento
- Los documentos que acompañan al presente Plan Estratégico y en los que quedan recogidas las Estrategias País, han sufrido una revisión en profundidad, que abarca desde la actualización de la realidad de cada territorio, a la inclusión de un punto destinado a definir una Estrategia de Intervención Territorial.
- Se toman en consideración en todos los componentes del Plan las consecuencias que en los territorios y sectores de intervención se ha producido por el COVID 19
- Se elimina como sector prioritario *"la prevención de los problemas relacionados con la drogas"*, incorporando su contenido a los sectores de *"Educación"* y *"Gobierno y Sociedad Civil"*. Se mantiene como un objetivo específico, y sus resultados tienen su reflejo en la Matriz de Seguimiento del Plan Estratégico.

Elementos tomados en consideración para la construcción

del Plan Estratégico 2022-2024.

- En el caso del Plan Estratégico que nos ocupa, se toma en consideración el trabajo desarrollado con el apoyo del Boston Consulting Group en el que, entre otros objetivos, se ha perseguido retroalimentar la estrategia territorial en América Latina y avanzar en una propuesta a medio plazo para incorporar a nuestra labor acciones en el continente Africano. En el caso de Latinoamérica, en ese estudio conjunto se establece como horizonte reforzar las acciones en Colombia, El Salvador y Nicaragua. Y en África, y tomando en consideración variables que van desde la posibilidad de compartir proyectos con ONGD que desarrollan acciones en sectores afines y que den como resultado consorcios que se beneficien de intervenciones complementarias, a territorios en los que las situaciones sociales y económicas favorezcan sinergias con la experiencia de la Fad en América Latina. Se han establecido como países prioritarios a identificar: Marruecos y Senegal.
- En el Plan Estratégico 2013-2016 ya se señalaban los efectos sufridos por la crisis en los fondos destinados por las Administraciones Públicas a la Cooperación al Desarrollo. En el tiempo correspondiente al Plan Estratégico anterior (2017-2021), solo se ha producido una tímida recuperación que, tal y como queda recogido en el informe que la Coordinadora Nacional de ONGD ha publicado en marzo de 2021 sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo de las Autonomías; en 2019 no supera el 0,11 % del PIB, no siendo tampoco significativo el aumento de fondos para la Cooperación al Desarrollo de la Administración Central.
- El punto de esperanza lo ponen algunas Administraciones Autonómicas que, aún haciendo avances menores, sí han aumentado los fondos destinados a esta actividad; y otras que tímidamente han vuelto a convocar en este periodo ayudas en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG.
- En 2020, ha sido determinante la irrupción de la Pandemia de COVID 19, que ha supuesto la revisión de los proyectos en ejecución y pone en valor, ahora más que nunca, la importancia de trabajar estrategias de Cooperación al Desarrollo con la población más vulnerable, que permitan recuperar a una población muy castigada, y en la que los problemas existentes se

han magnificado, significativamente los relacionados con la salud, los de orden socio económico y los relacionados con la igualdad y violencia de género.

- En las fluctuaciones sufridas en el PIB en el contexto del impacto que la Pandemia de la COVID 19 ha tenido en la Región Latinoamericana, se ha acrecentado la brecha entre las poblaciones más ricas y las que menos recursos tienen, no teniendo mucho valor el catalogar a la mayoría como países de renta media. Esta realidad es más significativa en Centroamérica.
- En los años comprendidos en el Plan Estratégico anterior, también se observan retrocesos considerables en la Calidad Democrática de algunos de los Países en los que estamos presentes, lo que dificulta enormemente nuestra tarea.
- La Fad mantiene desde 2005 la calificación de la AECID. Se tuvo acceso como ONGD especializada en Educación y, a finales de 2015 se alcanzó el status de ONGD calificada como Generalista. Este estatus ha supuesto y supone un escenario de trabajo muy valorado, ya que nos permite tener acceso a intervenciones con escenarios temporales más amplios y mejor dotados a nivel económico. Esta estrategia de proyectos plurianuales, está actualmente contemplada por la Generalitat Valenciana, y nuestros esfuerzos se centran en poder acceder a este nuevo instrumento de Cooperación.
- Para el caso de la AECID, se espera que la nueva Convocatoria de Convenios se produzca en el 2022, ya que la última se publicó a finales de 2017 con fondos adelantados de 2018, y no es de esperar que se recupere la periodicidad anterior de convocar cada dos años (*tal y como sigue apareciendo en la Orden de Bases, que se modificará a finales de 2021*).
- En los años comprendidos en el Plan Estratégico anterior, se han hecho avances importantes en los diseños y modelos que sustentan las acciones emprendidas por la Fad en materia de DD.HH y Cultura de Paz en Colombia, Nicaragua y El Salvador. Este trabajo, destinado a adolescentes y jóvenes así como a las comunidades en las que se desarrollan, está posibilitando logros significativos que, en muchos casos, ha sido posible compartir con los Titulares de Obligaciones (TT.OO) y se han instaurado en

sus comunidades de referencia. La incorporación actual de la Resolución Alternativa de Conflictos y la búsqueda de la incorporación de una actividad laboral remunerada, son elementos que, en la actualidad, están cobrando un impulso importante en el diseño de nuestras intervenciones.

- En la actualidad, está consolidado nuestro trabajo en materia de EpD CG y, en los trece años transcurridos desde la puesta en marcha del primer proyecto, se han llevado a cabo un total de treinta y seis intervenciones, en las que la incorporación de diseños novedosos y la utilización de nuevas tecnologías han dado como resultado propuestas que son referencia en el sector, y que tienen una amplia repercusión tanto en la población participante como en sus comunidades de referencia y medios de comunicación.
- Se ha consolidado la utilización de una metodología de programación en base a Derechos, distinguiendo en el diseño de cada actuación el papel que desempeñan las tres titularidades (TT.DD, TT.RR, TT.OO) y la correspondencia de los objetivos perseguidos con el **cumplimiento de los ODS**, estando presentes en los proyectos, tanto en las evaluaciones como en los procesos de rendición de cuentas.

Base metodológica de la propuesta de la Fad

En el Plan Estratégico 2017-2021 se incluyeron, en la propuesta metodológica que venimos construyendo de forma colaborativa desde 1996, aportes procedentes del modelo de Educación Popular. En el tiempo transcurrido, esta incorporación, que refuerza una visión más participativa e integradora de titularidades de Derechos, está consolidada y nos ha permitido "renombrar" y "tomar conciencia" de formas de hacer que veníamos utilizando, así como tener una visión más amplia a la hora de emprender y sistematizar procesos.

También quedaba recogido en el anterior Plan consolidar una imagen identitaria que identifique nuestra forma de trabajar, y que nos reconozca ante las instituciones públicas y el tejido social de nuestro sector. El antecedente histórico (desde 1996) de haber construido de forma colaborativa el "Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)" que, durante años, nos identificó como "grupo-tarea", nos animaba a hacerlo. La nueva imagen de identidad ("ARTICULA") es la propuesta para aglutinar una metodología y una forma de hacer compartida, y surgió en El

Salvador en 2017 en el contexto del Convenio financiado por AECID: *"Fortalecimiento de la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a niñez, adolescencia y juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas, para una vida libre de violencias"*. No ha sido un logro consolidado en el Plan Estratégico anterior, pero permanece como un objetivo a alcanzar en el actual.

La **metodología que orienta nuestra actividad** parte de tomar en consideración **un conjunto de modelos surgidos en diferentes campos del conocimiento y de la intervención**. Cada uno de ellos supone un aporte específico en un trabajo que tiene como eje central el cumplimiento de los Derechos Humanos (DD.HH). Esta labor se lleva a cabo tanto a nivel comunitario como individual, y comprende la participación de las TRES TITULARIDADES.

Las intervenciones se orientan, entre otras, a problemáticas como: *las violencias; las situaciones de abandono; la carencia de un proyecto de vida y una expectativa de futuro, la discriminación por género, la falta de mecanismos de integración, la pobreza y la injusticia social...* En su conjunto, estos marcos de referencia se constituyen como "miradas" complementarias para entender y abordar estos fenómenos.

Del **modelo ecológico** se recoge la importancia de orientar la intervención educativa hacia la interacción de la persona y su entorno, teniendo en cuenta los diferentes niveles que rodean a los individuos. Desde esta perspectiva se persigue:

- Potenciar las características personales que permitan una adaptación y/o modificación del entorno según las necesidades de cada uno.
- Intervenir en todos los niveles, desde el personal hasta el macrosocial, para potenciar los factores protectores y minimizar los factores de riesgo.
- Potenciar una relación coherente entre los niveles y entre los distintos agentes que intervienen en cada nivel. Por ejemplo, potenciar la relación entre la familia y la escuela, entre la familia y los amigos, entre la formación profesional y las condiciones del mercado laboral, etc.

Del **modelo biopsicosocial** se toma en cuenta la importancia de promover la responsabilidad individual y social, entendiéndose como un proceso de desarrollo continuo a nivel físico, psíquico y social. De este modelo se asume el concepto de "factor de riesgo" por la operatividad que conlleva a la hora de delimitar aquellos elementos, circunstancias o hechos que tienen una alta probabilidad de asociación con el problema sobre el que queremos intervenir.

Del **modelo de competencia social**, se busca su aportación a la hora de potenciar las capacidades de las personas y las comunidades e implicarlas en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas. Se persigue:

- Desarrollar actitudes positivas de afrontamiento, que refuercen la sensación de control y aumenten la autoestima de las personas y de los colectivos.
- Dotar a las personas de herramientas de análisis: definición de problemas, capacidad de abstracción, capacidad de anticipación de consecuencias.
- Desarrollar estrategias de resolución de problemas: habilidades de comunicación, habilidades de trabajo en equipo...

Por último, otro referente teórico relevante es el **modelo de Educación Popular**, dado que representa una propuesta político-pedagógica que parte de la reflexión sobre la experiencia y se dirige hacia cambios, tanto a nivel personal como colectivo y del entorno. La educación popular aporta una propuesta metodológica a la intervención, que busca el empoderamiento y participación activa de las y los sujetos y de las comunidades para la transformación, la cual vendrá dada por la praxis, es decir, la práctica reflexionada y la toma de conciencia sobre esta práctica. Este enfoque implica, por tanto, la permanente dinámica de acción-reflexión-acción.

Como ya quedó recogido al inicio de este punto, de forma integrada y complementaria a los enfoques mencionados, se propone una intervención que pone en el centro la Defensa de los DD.HH y el cumplimiento de los ODS, a la vez que promueve la toma en consideración de la diversidad, y de un escenario equitativo y respetuoso con el medio ambiente. Se sitúa en el centro a la persona y se promueve un desarrollo integral, desde el saber, el ser, el hacer y el convivir. Se trata de un compromiso institucional en el que el respeto a los DD.HH y el compromiso con realidades en las que existe un claro déficit en su aplicación y disfrute, exige una presencia comprometida con las organizaciones locales, tomando en consideración las propias capacidades de las comunidades e implicando a las tres Titularidades (*TT.DD*, *TT.RR* y *TT.OO*).

La prevención de los problemas relacionados con las adicciones forman parte de nuestro ADN institucional, está recogida en nuestra Misión, "Fomentar el desarrollo personal y social de adolescentes y jóvenes a través de la educación

en actitudes positivas y de la prevención de conductas de riesgo y del consumo de drogas" y ha estado siempre presente en nuestras intervenciones en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG. Es más, en un inicio fueron el eje central de todos los proyectos, y propiciaron avances importantes en la materia, significadamente en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; países en los que se trabajó en proyectos piloto coordinados con los entes rectores, en materia de prevención escolar.

Aunque la prevención de los problemas relacionados con las drogas dejó de ser el eje central de los proyectos dado que, en base al modelo seguido de intervención en factores de riesgo y a las realidades sociales de los territorios, se fueron incorporando otras problemáticas psicosociales, el trabajo en prevención de drogodependencias siempre ha estado presente y, a día de hoy sigue siendo una necesidad y una demanda de las comunidades y poblaciones en las que, y con las que trabajamos.

La forma de abordar las adicciones ha evolucionado en las últimas décadas, por la interacción de múltiples procesos sociales y culturales a escala global, lo que ha dado como resultado distintas visiones conceptuales sobre las drogas y las adicciones. Uno de los primeros elementos a tener en cuenta es el **concepto de Salud**. De un concepto más estrecho e individualista de la salud, expresada como ausencia de enfermedad y enfocado en los factores de riesgo, se ha pasado a conceptos de salud que atienden tanto a la esfera individual como a la social y cultural, y que conciben la salud como un estado complejo en el que entran en juego factores como el bienestar físico, mental y social, una forma de vida satisfactoria y una manera de adaptación a los avatares de la existencia. Si la salud no es ausencia de enfermedad, sino que alude a múltiples condicionantes individuales y colectivos, cuando se produce un perjuicio o un riesgo para la salud hay que atender e integrar todos estos condicionantes. De ello se deduce que para garantizar la salud de las personas no basta con centrarse en su condición individual. Los modelos más integrales de salud prestan atención a los entornos vitales de las personas, a sus estilos de vida y a cómo diversos factores externos pueden influir en la salud de una persona, entendidos como determinantes sociales. Esto es lo que se entiende por salud colectiva. Este es el escenario de trabajo integrado presente en nuestros proyectos, en los que sin renunciar a programas de prevención centrados en la formación de mediador@s (escolares, comunitarios y familiares) y jóvenes sobre conceptos y sustancias, el peso de la acción recae en la concepción biopsicosocial, en la mejora del entorno y sus condiciones, y en desarrollo y elaboración de proyectos de vida de los individuos.

El consumo de drogas se interconecta con varios determinantes sociales y debe ser afrontado por medio de acciones y políticas que consideren su complejidad. Así, deben ser considerados factores como: *la pobreza, la violencia, la falta de recursos socio-sanitarios, la debilidad del Estado y/o de sus políticas educativas y culturales, etc.* Es evidente, al mismo tiempo, que debe haber un mayor peso de los consumos problemáticos de drogas en las políticas públicas, precisamente por cómo se vincula con muchos de los problemas más estructurales de nuestras sociedades. En todo ello influyen la producción, la distribución, el consumo y la forma en que se realizan acciones de prevención, reducción de riesgos, el tratamiento o la reinserción de las personas que consumen.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Señalar que la Misión, Visión y Valores recogidas en este punto, están en consonancia con lo recogido en el punto nº 1 del Código de Conducta de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo España.

MISIÓN

La Fad en Cooperación, desde una posición comprometida con el cumplimiento de los Derechos Humanos (DD.HH), dirige sus esfuerzos a la mejora de la calidad de vida y a la prevención de riesgos psicosociales de las y los jóvenes localizados en las poblaciones más desfavorecidas. Para ello procura el desarrollo educativo y de proyectos de vida de individuos y grupos, el desarrollo comunitario y la participación en lo colectivo.

Trabaja desde la Cooperación al Desarrollo y la Educación para la Ciudadanía Global, a través de acciones comprometidas con el cumplimiento de los ODS. Intervenciones que se dirigen, desde lo local y lo regional, a todas las parcelas de socialización del individuo, y con las cuales se persigue erradicar la pobreza y la injusticia social.

VISIÓN

- Contribuir al logro del derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad, que permita elaborar proyectos de vida en contextos libres de violencias.
- Promover la participación responsable de los y las jóvenes en el desarrollo de sus comunidades y su integración individual y colectiva en la vertebra-ción social de su entorno.
- Trabajar desde la defensa de los Derechos Humanos (DD.HH.) estable-ciendo mecanismos para su conocimiento y exigencia.
- Contribuir a una sociedad más justa e igualitaria, desde la puesta en fun-cionamiento de intervenciones en materia de Cultura de Paz.

- Ofrecer una respuesta integral de inserción sociolaboral de hombres y mujeres jóvenes en situación de marginalidad, para reducir la pobreza y generar desarrollo social y económico sostenible.
- Sensibilizar y educar a la sociedad española sobre la desigualdad Norte-Sur y la necesidad de trabajar por la justicia social, asumiendo un compromiso de Ciudadanía Global.

VALORES

Creemos en la participación para el fortalecimiento de las personas y las instituciones; en la justicia y la solidaridad como pilares básicos para entender la Cooperación al Desarrollo; en la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres; en el respeto al medio ambiente; y en cumplimiento de los ODS como base para un desarrollo sostenible.

3. OBJETIVOS

3. OBJETIVOS

Objetivo nº 1 Mejorar la calidad educativa, desde la creación o implementación de dispositivos y actuaciones orientadas al apoyo psicopedagógico y de nivelación educativa, la formación integral, y la incorporación o recuperación de los jóvenes excluidos al sistema educativo formal, no formal y alternativo con perspectiva de género, y tomando en consideración a las poblaciones LGTBI, desplazada y con discapacidad.

Objetivo nº 2 Promover el fortalecimiento institucional de organizaciones públicas y de la sociedad civil, en aras de la "gobernanza" y del desarrollo comunitario.

Objetivo nº 3 Promover un escenario de Cultura de Paz, construido desde acciones tendentes a implementar el protagonismo de los y las jóvenes en el desarrollo de sus comunidades y el fomento de estrategias de incidencia política.

Objetivo nº 4 Aumentar la inserción equitativa de las y los jóvenes en el mercado laboral de una forma digna y con una calificación profesional suficiente.

Objetivo nº 5 Desde el compromiso para el cumplimiento de los ODS, sensibilizar y educar a la población española en las relaciones Norte-Sur y en la responsabilidad individual y grupal en una visión compartida de Ciudadanía Global.

Objetivo nº 6 Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.

Objetivo nº 7 Establecer una imagen del modelo compartido por la Fad y sus socios locales, que acompañe e identifique en las intervenciones la forma de entender y actuar en materia de Desarrollo y Ciudadanía Global.

Objetivo nº 8 Desarrollar, en consorcio con otras ONGD,s del sector, proyectos de iniciación en los países de África recogidos en este Plan director, e incorporar la financiación privada a la actividad de la Fad en materia de Cooperación al Desarrollo y de EpD CG.

Objetivo n° 9 Desarrollar líneas de trabajo compartido, entre la Fad, la sociedad civil y los entes rectores, que impulsen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de enfoques, estrategias y metodologías de prevención de los problemas de adicciones, alejados de estereotipos y basados en aprendizajes de buenas prácticas, prioritariamente en el ámbito de la reducción de la demanda y en la niñez, adolescencia y juventud.

4. SECTORES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN

4. SECTORES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN

4.1. EDUCACIÓN

Introducción

Partimos de un concepto de educación en el que, sin dejar de apoyar procesos de instrucción, volcamos todos nuestros esfuerzos en la formación. Entendemos que en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje lo importante no es solo lo que se aprende sino el cómo se hace.

La educación es una estrategia presente y esencial en todos los procesos de transformación personal y social llevados a cabo en nuestras intervenciones, y tiene un papel protagónico a la hora de fortalecer a las organizaciones locales y comunitarias, y emprender acciones construidas colectivamente, en aras de la transformación social.

La paridad entre sexos; el contribuir a aumentar la permanencia de la adolescencia y la juventud en la educación formal y/o profesional o alternativa; la reincorporación al sistema educativo de los y las jóvenes que, por diferentes motivos, lo han abandonado; la atención mediante diferentes dispositivos de apoyo a mujeres jóvenes madres y/o embarazadas a permanecer en sus procesos de escolarización; la atención a la diversidad; el abordaje de la salud sexual y reproductiva y la salud integral en sexualidad y prevención de la violencia de género; son, entre otras, y junto al trabajo en la mejora de la calidad de la enseñanza a través de la formación de docentes y la elaboración de programas de desarrollo educativo, las propuestas que de forma recurrente están en nuestros proyectos. Estas acciones en muy raras ocasiones se desarrollan de forma parcelada, y en aras de un trabajo integral se acompañan de resultados orientados desde el Desarrollo Comunitario y la Animación Sociocultural.

El acervo de aprendizajes y experiencias compartidas desde que en 1996 iniciamos nuestra andadura en materia de Cooperación al Desarrollo, han ido modulando en diferentes etapas un modelo de intervención educativa, que identificamos con el nombre de "Articula".

Esta propuesta metodológica está en evolución permanente, y contempla una estrategia de interrelación que favorece su evolución y retroalimentación regional.

El modelo Ecléctico construido bebe de diferentes fuentes, entre ellas, del modelo de Educación Popular del que, dada la naturaleza de nuestro trabajo, se recoge la apuesta por una propuesta político-pedagógica para la que se parte de la reflexión participada de las tres Titularidades de Derechos sobre la experiencia y se dirige hacia cambios, tanto a nivel personal como colectivo y del entorno, buscando el empoderamiento y participación activa de las y los sujetos y de las comunidades para la transformación social.

La propuesta educativa que desde la Fad se propone, tiene su aplicación en todos los sectores de trabajo identificados en este documento (tanto los prioritarios, como los transversales), e incluye objetivos procedimentales que acompañan metodológicamente las intervenciones:

- **Desarrollar procesos vivos y participativos** para acompasar las propuestas de intervención a los cambios del contexto social.
- **Desarrollar procesos continuados** que no contemplan el desarrollo de acciones aisladas.
- **Desarrollar procesos comprensivos** que involucren a distintos agentes y grupos sociales.
- **Desarrollar procesos técnicos**, en los que se huye de actuaciones voluntaristas.
- **Desarrollar procesos evaluables** que sirvan para conocer su alcance y su eficacia.

"Abogamos por un enfoque que entiende la educación como un proceso intencional con el que se pretende mejorar a los sujetos. Cuanto más capacitadas estén las personas, más posibilidades de manejarse satisfactoriamente en las distintas situaciones que entraña vivir en sociedades complejas. Desde este planteamiento se contemplan todos los espacios de socialización en los que la acción de educar se concreta. Por lo tanto, trabajamos desde los ámbitos escolar, familiar, asociativo y comunitario".

El Sector educativo, como ya se ha recogido en párrafos anteriores, es el elemento central de nuestro accionar. No en vano, en 2005 se obtuvo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) la Calificación de ONGD Especialista en Educación (*al desaparecer las Calificaciones por Sectores de la AECID, la Fad, tras el correspondiente proceso de evaluación, obtuvo en 2015 la Calificación de ONGD generalista*).

En los últimos años, la propuesta metodológica en materia de Educación se ha nutrido de los aprendizajes adquiridos en el contexto de los proyectos que la Fad ha llevado a cabo en El Salvador, Nicaragua y Colombia. En todos ellos, la intervención en la mejora de la calidad educativa en el ámbito formal y no formal, a través del trabajo directo con alumnado, planta docente, comunidades de vida e instituciones públicas, para alcanzar el derecho a una educación de calidad y libre de estereotipos ha sido un componente con presencia preferencial. La población integrada en las propuestas y con atención en trabajos compartidos, diferenciados y complementarios por Titularidades, ha estado y está localizada preferencialmente en entornos urbano-marginales, que corresponden a zonas muy vulnerables y altos índices de conflictividad. La población por Titularidades se distribuye de la siguiente forma:

- Titulares de Derechos (TTDD): Adolescencia, juventud, mujeres, población LGTBI y otra población en situación de alto riesgo.
- Titulares de Responsabilidades (TTRR): Población con un alto grado de influencia en la consecución de los objetivos planteados con los TTDD. Entre otros: referentes familiares, asociaciones y organizaciones comunitarias, instituciones educativas, asociaciones de jóvenes y asociaciones de mujeres.
- Titulares de Obligaciones (TTOO): la administración pública en sus diferentes niveles, local, regional y nacional, obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo nº 1.- *Mejorar la calidad educativa, desde la creación o implementación de dispositivos y actuaciones orientadas al apoyo psicopedagógico y de nivelación educativa, la formación integral, y la incorporación o recuperación de los jóvenes excluidos al sistema educativo formal, no formal y alternativo con perspectiva de*

género, y tomando en consideración a las poblaciones LGBTI, desplazada y con discapacidad.

- R.1.1 Las acciones en materia educativa se han llevado a cabo de forma coordinada con los TT.OO estatales, regionales y locales, analizando de forma compartida su conexión o inserción en referencia a los programas gubernamentales en funcionamiento .
- R.1.2 En los proyectos ligados al ámbito de la educación formal, se han incluido acciones dirigidas a la prevención del abandono escolar o reincorporación, significativamente de mujeres jóvenes embarazadas o con cargas familiares. Se complementan con dispositivos de apoyo psicopedagógico, educación compensatoria y apoyo al cuidado de los hijos e hijas.
- R.1.3 En los proyectos ligados a centros educativos, se han incluido resultados y actividades coordinadas con los servicios de orientación y/o tutorías. En caso de los centros escolares en los que los servicios de orientación y/o tutorías o bien no existen o su funcionamiento es deficitario, se ha contemplado su creación y se ha favorecido la puesta en funcionamiento o implementación de servicios de atención psicológica y de apoyo y acompañamiento psicosocial fuera del centro. Estos dispositivos se han habilitado de forma preferente dentro de los centros escolares, y en los casos que no ha sido posible, se han externalizado en conexión con los dispositivos municipales.
- R.1.4 En la totalidad de los proyectos desarrollados dentro del ámbito educativo y localizados en contextos de vulnerabilidad, se ha valorado la oportunidad de habilitar sistemas de becas para las y los jóvenes con dificultades socioeconómicas.
- R.1.5 En los centros escolares incluidos en los proyectos, se han llevado a cabo acciones específicas de capacitación y sensibilización sobre la igualdad de género, prevención de violencias basadas en género, educación integral en la sexualidad y educación sexual y educación reproductiva.
- R.1.6 En la totalidad de las acciones desarrolladas en los centros escolares, se ha elaborado un **Plan de Transferencia y Viabilidad**, en el que se ha contemplado y evaluado la convergencia de los resultados alcanzados con los escenarios marcados por los entes rectores de referencia.

- R.1.7 En la totalidad de las acciones destinadas, directa o indirectamente, al ámbito de la educación formal y/o educación alternativa, se han desarrollado procesos de capacitación de formador@s y mediador@s que, han incluido la creación o adaptación de materiales didácticos, y en los que se ha primado la utilización de nuevas tecnologías y la creación de plataformas de intercambio metodológico.
- R.1.8 En los proyectos desarrollados en centros escolares, se ha contemplado la inclusión de acciones formativas que implican a la familia y las estructuras de participación comunitaria existentes en cada comunidad.
- R.1.9. En los proyectos escolares se han incluido procesos de sensibilización y capacitación en torno al derecho a la participación, tanto en el interior de las aulas y centros escolares, como a nivel comunitario, para el trabajo por una ciudadanía activa y crítica.

Objetivo nº 4. - Aumentar la inserción equitativa de los jóvenes en el mercado laboral de una forma digna y con una calificación profesional suficiente.

- R.4.1 En conexión con los dispositivos de formación profesional existentes en cada comunidad, se han desarrollado proyectos orientados a la mejora de la cualificación y calificación profesional, en los que se incorporan las y los adolescentes y jóvenes integrados en los proyectos de Desarrollo, en condiciones que permitan la eliminación de los estereotipos de género a la hora de acceder a las diferentes ramas profesionales.
- R.4.2 Se han desarrollado acciones encaminadas a promover el asociacionismo juvenil en materia laboral, y en estas acciones se han habilitado apoyos a través de sistemas de microcréditos.
- R.4.3 Se han habilitado dispositivos de orientación e información para el empleo.
- R.4.4 En todas las acciones de formación e inserción laboral un 60% de los participantes han sido mujeres.

Objetivo nº 9. - Desarrollar líneas de trabajo compartido, entre la Fad la sociedad civil y los entes rectores, que impulsen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de enfoques, estrategias y metodologías de prevención de los problemas de adiccio-

nes, alejados de estereotipos y basados en aprendizajes de buenas prácticas, prioritariamente en el ámbito de la reducción de la demanda y en la niñez, adolescencia y juventud.

- R.9.1 Desarrollados programas para la prevención escolar (educación formal y formación profesional) de problemas de drogas y otros riesgos psicosociales, con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, que incluyan procesos iniciales de formación de formador@s y mediador@s.

Líneas de acción

a).- En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978.** Destacar la referencia en el preámbulo a la voluntad de "Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra"
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):
 - **Artículo 2** Principios.../... **a)** El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo. **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ... **d)** La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible .../... favorecer la mejora de las condiciones de vida .../... así como el bienestar de sus poblaciones.
 - **Artículo 3** Objetivos .../... **a)** .../... el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones .../... de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones.../... en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

- **Artículo 7** Prioridades sectoriales. **a)** Servicios sociales básicos, con especial incidencia en .../..., educación, .../... formación de recursos humanos. **c)** Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables.
- **Integradas en la política sectorial de la CE. Fomento de la calidad educativa:** Fortalecimiento profesional de los docentes, especial atención a la formación docente inicial y permanente, incluyendo TIC. Refuerzo a los sistemas de evaluación del aprendizaje. Promover diseños curriculares inclusivos. **Apoyo a la demanda de educación y a la mejora de los resultados de aprendizaje de la población más vulnerable:** Intervenciones dirigidas a la atención educativa inclusiva de la población vulnerable, con especial atención al aprendizaje de mujeres jóvenes. **Apoyo a la formación profesional y al desarrollo de habilidades en conexión con las demandas del mercado de trabajo, prestando una atención especial a la población vulnerable:** Apoyo técnico para la consolidación de los sistemas nacionales de ETFP, incluyendo formación de recursos humanos; .../... y equipamiento de centros y desarrollo curricular. Apoyo técnico para la inserción en el mercado de trabajo: observatorios de empleo, programas de autoempleo, orientación e intermediación laboral, formación en el trabajo y apoyo al diálogo sector público. **Educación Básica:** Educación básica, inclusiva, intercultural y gratuita. Fortalecimiento de las políticas públicas de educación. Acceso y permanencia con equidad e igualdad de género. Aprendizaje a lo largo de toda la vida y acceso a actividades productivas y a un empleo digno. **Políticas para el desarrollo de .../... y de la juventud:** Contribuir a la inserción laboral de la población juvenil.
- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** *(actualmente en proceso de revisión)* La estructura de objetivos del V Plan Director, se establece en correspondencia con los ODS y, en consonancia con los marcados en nuestro Plan Estratégico. Señalar que se comparte la visión del V Plan Director de dar respuestas diferenciadas. Y para el caso del sector que nos ocupa: *"el logro de una educación universal, gratuita, inclusiva y equitativa de calidad sigue siendo una tarea pendiente, clave para la erradicación de la pobreza y el pleno disfrute de derechos. El objetivo debe ser apoyar el acceso a una educación y aprendizaje a lo largo de la vida, promoviendo la innovación y la transferencia de conocimientos, así como una educación orientada al empleo. .../... El uso, despliegue, la aplicación y la formación en materia tecnológica actúan como factor crítico de éxito para el desarrollo de los países .../..."*

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Desde la aprobación de los ODS el 25 de septiembre de 2015, la Fad ha analizado desde la perspectiva de cumplir y sumar toda su actividad. Para el Sector que nos ocupa (Códigos CAD 111,112,113 – Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE-), desde el inicio de nuestra actividad y, dado que la educación, siempre ha sido la estrategia que vertebra todas nuestras intervenciones, hemos puesto nuestro interés en alinear nuestros proyectos con los Sectores CRS: 1110 (política educativa); 1130 (formación de profesores); 11182 (investigación educativa); 11230 (capacitación jóvenes y adultos); 11320 (Educación secundaria)11330 (formación profesional).Y una vez asumido el compromiso con el cumplimiento de los ODS, se ha revisado lo que veníamos haciendo en aras de converger con sus objetivos y metas.

En concreto, y dada la existencia de un ODS destinado específicamente al tema de educación, la adscripción de nuestra actividad en este sector, suma significativamente al ODS 4, lo que no implica que no se tomen en consideración otros ODS íntimamente relacionados, y presentes en este documento en el desarrollo de otros sectores que, para no repetir, no quedan recogidos en este punto. Señalamos las siguientes metas:

Objetivo 4. *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.* **Meta 4.1** De aquí a 2030, asegurar que .../... terminen la enseñanza .../... secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; **Meta 4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional .../... de calidad, .../... **Meta 4.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento **Meta 4.5** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. **Meta 4.6** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. **Meta 4.7** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover

el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Nota: Como queda reflejado en diferentes puntos del formulario, los proyectos Fad tienen una clara orientación integral que abarcan varios sectores prioritarios. A esto se suma que, en todos ellos se contemplan los enfoques transversales recogidos en este Plan Estratégico. Por el motivo indicado, y para no repetir información, no se reflejan otros ODS incluidos en los Sectores Transversales, a excepción de aquellas metas que, en el sector que nos ocupa tienen unas connotaciones singulares.

Las actuaciones de Cooperación al Desarrollo que desde la Fad se promueven, se encuentran alineadas con los compromisos comunes del Marco de Acción de *Educación Para Todos (EPT- Jomtien, 1990)* reafirmados en el año 2000 en Dakar dentro del Foro Mundial sobre la Educación.

En referencia a los problemas relacionados con las drogas, se toman en consideración las orientaciones de la CICAD (Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas):

- Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020
- Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025

COVID-19

La irrupción del COVID-19 ha impactado sobre todas las poblaciones, pero muy significativamente en aquellos países y poblaciones que partían ya de situaciones de precariedad, y dentro de esta, las mujeres jóvenes son las que han sufrido un deterioro mayor, viéndose abocadas a abandonar el sistema educativo para hacerse cargo de las cargas familiares, en un periodo en el que la economía de subsistencia ha primado sobre el resto de las necesidades. Por otro lado, el cierre obligado de los centros educativos, y la falta de recursos para la formación ONLINE, ha puesto al descubierto carencias que hay que abordar con urgencia.

Las consecuencias de la COVID 19 han dinamitado muchos de los pequeños logros que se han alcanzado en los últimos años y, singularmente, como se señala en el

párrafo anterior, para el colectivo de mujeres jóvenes que han visto truncadas sus expectativas de generar un proyecto de vida en base a Derechos, en los que la educación y la formación para el empleo y el propio empleo cimentan su autonomía y expectativas de futuro.

Para el sector que nos ocupa, la respuesta en acciones de futuro se orienta a poner de nuevo en valor el sentido de la Cooperación al Desarrollo en su integralidad, sin limitar la visión sólo a las cuestiones de salud que, por supuesto son urgentes y necesarias. Y en este escenario la educación, la escolarización de las personas que se han visto forzadas a abandonar los centros educativos, el apoyo a colectivos de mujeres con cargas familiares, los proyectos de educación compensatoria, la digitalización..., son cimientos sobre los que hay que construir la nueva realidad.

De las recomendaciones hechas por la ONU en relación al cumplimiento del ODS 4 tras la irrupción de la COVID-19, para el sector que nos ocupa señalamos las siguientes:

- Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto para proporcionar una educación a distancia a la vez que se aprovechan los enfoques de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.
- Buscar soluciones equitativas y el acceso universal.
- Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos.
- Facilitar la vuelta de los estudiantes a las escuelas cuando vuelvan a abrir para evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar.

4.2.- GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL

Introducción

Desde la Fad entendemos que el Desarrollo Comunitario parte de un proceso de adquisición de competencias individuales y grupales que implica que el individuo debe tener *-junto a otros miembros de su grupo social-* un papel activo ante las

circunstancias de su propio desarrollo, y situarse en el papel de sujeto político. En consecuencia, las labores a emprender para favorecer la participación social no pueden limitarse a una mera labor instructiva que facilite a los individuos un mejor conocimiento de su medio, sino que implica un trabajo en profundidad sobre la forma en que cada individuo elabora y organiza de forma compartida, una forma de verlo y categorizarlo, tomando en consideración sus expectativas, actitudes, sentimientos, valores, etc. En concreto, la educación para la participación social implica incidir sobre las estructuras cognitivas y afectivas de los individuos, ya que sólo así es posible un verdadero cambio que mejore sus relaciones con otras personas, y le convierta en una persona responsable y capaz de asumir los principios de una justa convivencia social. En este sentido, la educación social no sólo debe responder a las necesidades existentes, además debe crear conciencia acerca de cuáles son los derechos sociales del ciudadano y generar nuevas demandas y compromisos. La educación social es una acción permanentemente referida a la comunidad, que se realiza en la comunidad y tiene en ella su principal elemento metodológico.

Esta orientación hacia la comunidad, alcanza su máxima expresión cuando la comunidad se convierte en la protagonista y el verdadero agente de la intervención educativa. Cuando esto ocurre, es decir, cuando la educación social no sólo se hace "en" y "por" la comunidad, sino que también se hace "con" la comunidad, podemos hablar de **educación comunitaria**.

Nuestro modelo, al igual que en otros sectores de intervención, ha evolucionado a lo largo de los últimos veinticinco años, nutriéndose con los aprendizajes compartidos con las comunidades y Organizaciones Locales. Cabe señalar, que en los últimos diez años se ha focalizado el trabajo dentro de este sector en Centroamérica y Caribe que, junto a Colombia, han posibilitado un conjunto de propuestas de desarrollo comunitario de orden regional, que se han retroalimentado en su ejecución. La identificación y desarrollo de acciones comprometidas, entre otros, con resultados orientados en materia de: *prevención y restitución de Derechos en materia de violencias, significativamente de género; resolución alterna de conflictos con población juvenil; atención a colectivos desplazados; ciudades seguras para mujeres; incidencia política y objetivos compartidos por las tres Titularidades; puesta en marcha de proyectos de vida, significadamente en el ámbito laboral, y dirigido a mujeres jóvenes...*, han marcado este tiempo, y la búsqueda activa para facilitar el desarrollo endógeno de las comunidades y la mejora de su calidad de vida.

El trabajo llevado a cabo para la actualización y mejora de los instrumentos que apoyan nuestro accionar comunitario, ha llevado a la incorporación dentro de los diseños de intervención, entre otros: *de nuevos objetivos en materia de participación, de estrategias de intervención territorial, de rutas críticas, de programaciones en base a titularidades...*, lo que ha supuesto un nuevo escenario, en el que, como se refleja en otros apartados de este documento, "ARTICULA", es "la imagen de identidad" que acoge todos estos recursos metodológicos e instrumentales, y que está en evolución permanente.

En resumen, nuestro modelo de trabajo en materia de Gobierno y Sociedad Civil está concebido y evoluciona como una propuesta de actuación de vertebración social, en la que la incidencia política y la contraloría social son acciones situadas en primer plano, que implican a las tres titularidades en la defensa de los DD.HH. Partiendo de estrategias ligadas a la formación, se persigue la participación propositiva de los individuos en sus comunidades, como agentes de cambio de las formas de vida de su entorno, que buscan y reclaman condiciones que permitan un adecuado desarrollo de todos sus miembros y la eliminación los escenarios que puedan perjudicar la participación productiva en la comunidad en aras del bien común.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo n° 2.- *Promover el fortalecimiento institucional de organizaciones públicas y de la sociedad civil, en aras de la "gobernanza" y del desarrollo comunitario.*

- *R.2.1 Desarrollados procesos de capacitación de profesionales de la mediación social y personal funcionario público en temáticas relacionadas con la participación comunitaria y la vertebración social.*
- *R.2.2 Establecidas en las comunidades de referencia procesos de concertación social a través de la creación de espacios de participación ciudadana, en los que se trabaja desde la incidencia política para la revisión, actualización o aplicación de políticas públicas concernidas con el desarrollo comunitario, en todas sus vertientes.*
- *R.2.3 Contando con la participación de las tres Titularidades de Derechos, se ha definido en cada proyecto un centro de interés sobre el que se ha hecho pilotar la intervención, y que ha servido tanto para resolver o disminuir la problemática seleccionada, como para establecer mecánicas de trabajo y diálogos compartidos, extrapolables a otros centros de interés comunitario.*

- R.2.4 Se ha favorecido que las alianzas establecidas con organizaciones locales de la sociedad civil, redunden en un aprendizaje mutuo, que mejore la capacidad de acción, de gestión y de interlocución, en y con las comunidades de referencia.

Objetivo nº 9.- Desarrollar líneas de trabajo compartido, entre la Fad, la sociedad civil y los entes rectores, que impulsen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de enfoques, estrategias y metodologías de prevención de los problemas de adicciones, alejados de estereotipos y basados en aprendizajes de buenas prácticas, prioritariamente en el ámbito de la reducción de la demanda y en la niñez, adolescencia y juventud.

- R.9.2 Desarrollados programas para la prevención comunitaria de problemas de drogas y otros riesgos psicosociales, con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, que incluyan procesos iniciales de formación de formador@s y mediador@s.

Líneas de acción compartidas en materia de Gobierno y Sociedad Civil

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978.** Destacar la referencia en el preámbulo a la voluntad de "Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra"
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):
 - **Artículo 2 Principios.../... a)** El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo. **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ... **d)** La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible .../... favorecer la mejora de las condiciones de vida .../... así como el bienestar de sus poblaciones.
 - **Artículo 3 Objetivos .../... a)** .../... el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un

reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones .../... de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones.../... en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

- **Artículo 7. Prioridades sectoriales.** **c)** Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables **d)** Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
- **En referencia a la Política Sectorial de la CE. Gobernabilidad Democrática:** Fortalecer la seguridad pública, el acceso a la justicia y la promoción de los derechos humanos; Apoyar la organización de la sociedad civil y la participación ciudadana; Apoyar la institucionalidad democrática territorial y el fortalecimiento de los entes locales. **Crecimiento económico:** Apoyar e incentivar políticas públicas que impulsen la creación de empleo y aprovechen y desarrollen las capacidades emprendedoras, en especial, en colectivos en situación de vulnerabilidad; Fomentar y apoyar los espacios para el diálogo, la coordinación y la acción conjunta entre sector privado, sector público y organizaciones de la sociedad civil en los países socios en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas. **Cultura y ciencia.** Fortalecer el desarrollo del sector cultural como factor de cohesión social en los países socios, impulsando la institucionalidad y las políticas públicas inclusivas y potenciando la articulación del tejido social y cultural.
- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** *(actualmente en proceso de revisión)* La estructura de objetivos del V Plan Director, se establece en correspondencia con los ODS y, en consonancia con los marcados en nuestro Plan Estratégico. Señalar que se comparte la visión en su construcción sobre la estrecha vinculación entre paz, seguridad y desarrollo sostenible así como, los retos globales de desarrollo planteados, significadamente, y para el sector que nos ocupa los referidos a: las tasas de crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el pleno disfrute de derechos, la igualdad de género, la educación y su correspondencia con la creación de empleo, la lucha contra las desigualdades, la seguridad jurídica, y la erradicación

de las violencias. Finalmente, existe concordancia entre el V Plan Director y el Plan Estratégico de la Fad respecto a incluir como principios transversales, el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental.

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Desde la aprobación de los ODS el 25 de septiembre de 2015, en la Fad, asumimos que todos los procesos en aras del Desarrollo Comunitario deben estar alineados con el cumplimiento de sus metas. En este sentido y para el sector de intervención de Gobierno y Sociedad Civil, y sin perder de vista la interconexión existente en los 17 ODS y sus metas, pero significando la importancia de la vertebración social de las comunidades, señalamos los siguientes Objetivos y Metas como prioritarios:

Objetivo 5. *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* **Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 8. *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* **Meta 8.6** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Objetivo 10. *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.* **Meta 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo 11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.* **Meta 11.7** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivo 12. *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*

Meta 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Objetivo 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.* **Meta 16.1**

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. **Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. **Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.* **Meta 17.16**

Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo. **Meta 17.17** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Nota: Como queda reflejado en diferentes puntos del formulario, los proyectos Fad tienen una clara orientación integral que abarcan varios sectores prioritarios. A esto se suma que, en todos ellos se contemplan los enfoques transversales recogidos en este Plan Estratégico. Por el motivo indicado, y para no repetir información, no se reflejan otros ODS incluidos en los Sectores Transversales, a excepción de aquellas metas que, en el sector que nos ocupa tienen unas connotaciones singulares.

En referencia a los problemas relacionados con las drogas, se toman en consideración las orientaciones de la CICAD (Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas):

- Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020
- Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025

COVID-19

La irrupción del COVID-19 ha impactado sobre todas las poblaciones, pero muy significativamente en aquellos países y poblaciones que partían ya de situaciones de precariedad. Las consecuencias han dinamitado muchos de los pequeños logros que se han alcanzado en los últimos años, y las poblaciones se han visto abocadas a la subsistencia, con falta de todo tipo de recursos; siendo muy significativo el que la comunidad internacional no haya estado a la altura de lo que podía esperarse de ella.

La COVID-19 se suma a otras urgencias que cíclicamente azotan a estas poblaciones, y que también se han visto desatendidas (malaria, dengue, chikungunya). Además, y al margen de la cuestión sanitaria, las violencias, la falta de libertades, la dificultad para construir un proyecto de vida, el empleo... entre otras, se han visto agravadas y, en muchos casos, relegadas en las agendas de desarrollo. En este sentido, y para el sector que nos ocupa, la respuesta en acciones de futuro se orienta a poner de nuevo en valor el sentido de la Cooperación al Desarrollo en su integralidad, sin limitar la visión sólo a las cuestiones de salud que, por supuesto son urgentes y necesarias.

De las recomendaciones hechas por la ONU en relación al cumplimiento de cada uno de los 17 ODS y la irrupción de la COVID-19, para el sector que nos ocupa señalamos las siguientes:

- Todos los planes de respuesta a la COVID-19, deben abordar los efectos en términos de género de esta pandemia. Esto significa: incluir a las mujeres y a las organizaciones de mujeres en los planes de respuesta a la COVID-19 y en la toma de decisiones.
- Promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades.

- Este momento de crisis también se debe aprovechar como una oportunidad para invertir en políticas e instituciones que puedan invertir la situación de desigualdad.
- Los derechos humanos son cruciales para dar forma a la respuesta a la pandemia. Si respetamos los derechos humanos en estos momentos de crisis, construiremos soluciones más efectivas e inclusivas para la emergencia de hoy y la recuperación de mañana.
- Ningún país puede superar esta pandemia por sí solo. La solidaridad a nivel mundial no es sólo un imperativo moral, sino que también redunda en el interés de todos.

4.3.- CULTURA DE PAZ

Introducción

Este sector, al igual que el resto de los recogidos en este documento, está conectado y en sintonía con el Plan Estratégico de la Fad 2021-23, singularmente con la línea de *"Prevención de la exclusión y de la violencia. Prevenir conductas que fomentan la exclusión y la violencia (ej. discurso del odio) por factores de género, raza, clase social o edad"*.

Desde Fad asumimos la definición de las Naciones Unidas **(1998, Resolución A/52/13)**: *"La Cultura de Paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones"*.

Por tanto, asumiendo la existencia de conflictos, promovemos la búsqueda de sus causas y su superación desde el diálogo, la defensa de la igualdad y la justicia social.

La propuesta metodológica en materia de Cultura de Paz viene marcada por los aprendizajes adquiridos a partir del desarrollo de diferentes proyectos/convenios, especialmente en Centroamérica (El Salvador y Nicaragua) y en Colombia, que han puesto el foco en la prevención de las violencias y la reparación de derechos vulnerados.

Tal y como se refleja en nuestro modelo de intervención, en las intervenciones planteadas, tomamos en consideración en acompañar a los y las TTDD y TTRR para que, con el respaldo y apoyo de los TTOO como garantes de los Derechos, asuman posturas, creencias y actitudes que prevengan las diferentes violencias y se reduzcan las vulnerabilidades, promoviendo una cultura de paz como un proceso de humanización y de protección de la vida y la creación de espacios de convivencia y reconciliación.

Intervenimos en comunidades de vida, en los ámbitos educativo, comunitario y local, a través del abordaje de las causas estructurales y subyacentes de las violencias, la promoción de mecanismos e instrumentos de transformación de conflictos y el acompañamiento y apoyo en la consolidación de mecanismos institucionales e interinstitucionales de prevención de las violencias a nivel local, regional y nacional. En esta labor, el trabajo con las tres Titularidades de Derechos, permite la construcción participada de una ciudadanía que asuma su compromiso personal y grupal con su comunidad, y conlleva acciones en materia de incidencia política. contraloría social, y rendición de cuentas.

Centramos el trabajo en los siguientes componentes:

- Fortalecer la participación de la sociedad civil, significativamente la adolescencia y juventud, en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud (NAJ).
- Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas locales, capacitación y asesoría en la construcción de políticas de prevención y vinculadas con los derechos de NAJ.
- Apoyar la consolidación de espacios de participación social en políticas públicas y de mecanismos de transparencia y concertación.
- Fortalecer las capacidades de la población para la contraloría social.
- Desarrollar acciones de Investigación social orientada a la incidencia política.
- Fortalecer la acción educo-preventiva frente a violencia, exclusión y desigualdad en comunidades educativas.

- Promover estructuras organizativas para el trabajo en los factores de protección frente a las violencias y otros riesgos psicosociales.
- Instalar capacidades para la construcción de paz, formación docente, promoción del modelo de Coeducación y del Sistema Integrado de Escuelas a Tiempo Pleno (EITP).
- Contemplar acciones específicas de prevención y atención de violencia y discriminación de género, y dispositivos de mediación escolar.
- Fortalecer la participación de la comunidad, con énfasis en NAJ, en la acción educo-preventiva. Organización comunitaria para la participación en la construcción y seguimiento de políticas locales de prevención, con énfasis en la participación protagónica de NAJ y mujeres. Fortalecimiento de capacidades para la incidencia política, la contraloría social y la transformación de conflictos.
- Acciones específicas de prevención y atención de casos de violencia de género.

Un tema singular es la atención en algunos proyectos (actualmente en Nicaragua) a los componentes de Resolución Alternativa de Conflictos y de Justicia Restaurativa, desde un enfoque basado en la comunidad, cuyo foco de atención son tanto las necesidades de las víctimas como de los autores o responsables del delito.

En un proceso de Resolución Alternativa de Conflictos, las personas involucradas en un hecho resuelven de manera colectiva cómo lidiar con las consecuencias de ese hecho. Las víctimas juegan un rol activo en el proceso, mientras se anima a quienes han cometido el delito a asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que han hecho. Esto puede hacerse, entre otras cosas, dando un servicio a la comunidad. La finalidad es restablecer la paz y la convivencia social armónica.

Dentro de esta actividad, Promovemos programas de formación de jóvenes mentores/as que puedan acompañar a otros/as jóvenes que hayan delinquirido y estén dentro de programas de Resolución Alternativa de Conflictos o de Justicia Restaurativa. Trabajando con esos/esas jóvenes en procesos de reinserción o reintegración, tratando de promover y acompañar su labor comunitaria, y bus-

cando contribuir de este modo a fortalecer los vínculos emocionales del/ de la joven con su familia y con su comunidad, así como a reducir la estigmatización de estas personas.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo nº 1.- *Mejorar la calidad educativa, desde la creación o implementación de dispositivos y actuaciones orientadas al apoyo psicopedagógico y de nivelación educativa, la formación integral, y la incorporación o recuperación de los jóvenes excluidos al sistema educativo formal, no formal y alternativo con perspectiva de género, y tomando en consideración a las poblaciones LGTBI, desplazada y con discapacidad.*

- *R.1.5 En los centros escolares incluidos en los proyectos, se han llevado a cabo acciones específicas de capacitación y sensibilización sobre la igualdad de género, prevención de violencias basadas en género, educación integral en la sexualidad y educación sexual y educación reproductiva.*
- *R.1.8 En los proyectos desarrollados en centros escolares, se ha contemplado la inclusión de acciones formativas que implican a la familia y las estructuras de participación comunitaria existentes en cada comunidad.*

Objetivo nº 2.- *Promover el fortalecimiento institucional de organizaciones públicas y de la sociedad civil, en aras de la "gobernanza" y del desarrollo comunitario.*

- *R.2.2 Establecidas en las comunidades de referencia procesos de concertación social a través de la creación de espacios de participación ciudadana, en los que se trabaja desde la incidencia política para la revisión, actualización o aplicación de políticas públicas concernidas con el desarrollo comunitario, en todas sus vertientes.*
- *R.2.3 Contando con la participación de las tres Titularidades de Derechos, se ha definido en cada proyecto un centro de interés sobre el que se ha hecho pilotar la intervención, y que ha servido tanto para resolver o disminuir la problemática seleccionada, como para establecer mecánicas de trabajo y diálogos compartidos, extrapolables a otros centros de interés comunitario.*

Objetivo nº 3.- *Promover un escenario de Cultura de Paz, construido desde acciones tendentes a implementar el protagonismo de los y las jóvenes en el desarrollo de sus comunidades y el fomento de estrategias de incidencia política.*

- R.3.1 *Se ha participado de forma activa en plataformas regionales que coordinan acciones compartidas para generar una Cultura de Paz, mediante el fomento del ejercicio del derecho a la educación y la seguridad y, desde este escenario el respeto a los Derechos Humanos significativamente: adolescencia y juventud.*
- R.3.2 *Se ha incorporado en el diseño de los proyectos una estrategia de Cultura de Paz.*
- R.3.3 *Se ha favorecido en el contexto de las OL,s que trabajan con la Fad en proyectos de Cooperación al Desarrollo, una red de intercambio metodológico que, soportada en un espacio online, se nutre de las aportaciones de sus miembros.*
- R.3.4 *Mejoradas las capacidades en materia de Cultura de Paz de profesionales escolares, comunitarios y familiares, a través de procesos de capacitación en cascada de formadores/as y promotor@s de Paz.*
- R.3.5 *Favorecida la formación de formadores y formadoras de jóvenes en escuelas de liderazgo y establecidas estrategias que posibilitan su trabajo en red.*

Nota: Se mantiene el texto y contenido íntegro de los resultados de los Objetivos retomados para este sector, sin embargo, tomar en consideración que al referirnos a Mediador@s Sociales y, para el ámbito de trabajo que nos ocupa, se identifican Promotor@s de Paz.

Líneas de acción compartidas en materia de Cultura de Paz

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978.** Destacar la referencia en el preámbulo a la voluntad de "Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra"
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):

- **Artículo 2 Principios b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ...
- **Artículo 3 Objetivos b)** .../...Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, .../... promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional. **d)** Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- **Artículo 7. Prioridades sectoriales. c)** Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación .../..., participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables **d)** Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
- **En referencia a la Política Sectorial de la CE. Construcción de Paz:...**/... El concepto de Construcción de la Paz (CP) incluye tanto a la prevención de conflictos violentos como la gestión de las crisis, resolución de conflictos y la consolidación de la paz.../... El objetivo de esta Estrategia es contribuir a un mayor conocimiento sobre las implicaciones que el desarrollo tiene para la seguridad y la estabilidad, sentar las bases de una política de cooperación al desarrollo que sirva al objetivo de incrementar la seguridad humana y activar instrumentos y mecanismos que faciliten la resolución pacífica de los conflictos.../... En su sentido más amplio, el concepto de CP debe ser entendido como ligado pero no confundido, con los del desarrollo humano, el respeto de los derechos humanos y el de seguridad humana del conjunto de la población potencialmente afectada por la violencia, desde una perspectiva orientada principalmente hacia la consecución de niveles adecuados de bienestar y seguridad para cada ser humano, sin dejar de lado prioridades transversales como las de equidad de género y de protección de los derechos de las minorías. **Gobernabilidad Democrática:** Fortalecer la seguridad pública, el acceso a la justicia y la promoción de los derechos humanos; Apoyar la organización de la sociedad civil y la participación ciudadana; Apoyar la institucionalidad democrática territorial y el fortalecimiento de los entes locales. **Cultura y ciencia.** Fortalecer el desarrollo del sector cultural como factor de cohesión social en los países socios, impulsando la institucionalidad y las políticas públicas inclusivas y potenciando la articulación del tejido social y cultural.

- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** *(actualmente en proceso de revisión)*

La estructura de objetivos del V Plan Director, se establece en correspondencia con los ODS y, en consonancia con los marcados en nuestro Plan Estratégico. Señalar que se comparte la visión en su construcción sobre la estrecha vinculación entre paz, seguridad y desarrollo sostenible así como, las orientaciones sobre la necesidad de dar respuesta a los retos interconectados que marcan el Desarrollo Global. Para el sector que nos ocupa, son especialmente relevantes los que se señalan respecto a tomar en consideración las desigualdades y la falta de oportunidades, en especial para los más jóvenes que, unida a factores como el desarraigo o la exclusión social o cultural, ponen en riesgo la convivencia y el desarrollo pacífico de las sociedades. Finalmente, se señala la corrupción, la falta de garantías, la inseguridad jurídica, los conflictos, la violencia, el crimen organizado.../ que debilitan severamente la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y el estado del bienestar.

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

La Agenda 2030 es una manera de alcanzar los Derechos Humanos, que son a su vez nuestro marco de referencia. Si bien los ODS, como los Derechos Humanos, son indivisibles y, por tanto, con nuestro trabajo pretendemos contribuir al logro de todos ellos, cada una de nuestras intervenciones refuerza de forma más significativa algunos ODS. En nuestro trabajo en materia de cultura de paz ponemos el foco en el ODS 16:

Objetivo 16. *"Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusiva en todos los niveles"* a través del fomento de la solidaridad, la convivencia, el diálogo, el manejo y resolución pacífica del conflicto y el derecho a una vida libre de violencias. **Meta 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Trabajamos en defensa de los DDHH y en la contribución a la cultura de paz y el desarrollo humano de adolescentes y jóvenes altamente vulnerables desde un enfoque de género y derechos humanos. **Meta 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. En el ámbito institucional llevamos a cabo procesos de rendición de cuentas con las tres titularidades de derechos (TTDD, TTOO y TTRR) con el objetivo de promover la transparencia de las instituciones. Además, buscamos la participación

activa de todos los actores y la construcción colectiva de las propuestas de desarrollo que puedan ser transferidas y replicadas para una mayor eficacia de las instituciones. **Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Partimos de la exigibilidad de los derechos de forma que sean los y las Titulares de Derechos (jóvenes y adolescentes) quienes lideren los procesos de desarrollo y vertebración social, fortaleciendo su participación y su capacidad de propuesta, especialmente de mujeres jóvenes y adolescentes.

Pero para contribuir a la Cultura de Paz, es imprescindible vincularla al desarrollo económico, social y cultural, como decíamos, a la promoción de los Derechos Humanos. Por eso, además de tener presente el ODS 16, nuestro trabajo en Cultura de Paz contempla otros ODS, significativamente:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. **Meta 1.5** .../... fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos: **Meta 4.7** .../... los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible .../... la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. **Meta 11.7** .../... proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Nota: Como queda reflejado en diferentes puntos del formulario, los proyectos Fad tienen una clara orientación integral que abarcan varios sectores prioritarios. A esto se suma que, en todos ellos se contemplan los enfoques transversales recogidos en este Plan Estratégico. Por el motivo indicado, y para no repetir información, no se reflejan otros ODS incluidos en los Sectores Transversales, a excepción de aquellas metas que, para este sector tienen unas connotaciones singulares.

Siguiendo las calificaciones del **Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa, se enmarca dentro del Sector **CAD: 152** -Prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad. Y, dentro de este, en el **Sector CRS: 15220** -Construcción de la Paz y prevención y solución de conflictos- Ayuda para las actividades civiles, se relaciona con la construcción de la paz, la prevención y solución de conflictos, incluyendo el refuerzo de las capacidades, la supervisión, el diálogo y el intercambio de información.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, diciembre de 1948. Destacar las referencias a la necesidad de promocionar la paz tanto en el Preámbulo "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana..." como en los **artículos 3** "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" **y 26** "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz"

Definición de Cultura de Paz del **Congreso Internacional de Yamoussoukro (1989) y Programa de la UNESCO (1995).**

Proclamación de Naciones Unidas del Decenio Internacional de la promoción de una Cultura de Paz y No Violencia en beneficio de los niños y niñas del mundo **(2001-2010).**

Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y No Violencia del Grupo de Premios Nobel de la Paz, reunidos en París con motivo de la celebración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz, y sus posteriores revisiones. 2006 "Presidida por una visión holística que vincula la paz con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que elimine las desigualdades, la exclusión y la pobreza, porque todo ello genera una violencia estructural que es incompatible con la paz. Esta Declaración es la contribución de la sociedad civil española al debate internacional.

COVID-19

La crisis multidimensional (sanitaria, política, económica y social) provocada por la pandemia del COVID 19, supone un claro aumento de las situaciones de vulnerabilidad preexistentes por lo que, desde Fad, recogemos el reto de adaptarnos a esta nueva situación que ha afectado a todos los Derechos Humanos y los ODS. En particular, en referencia a la Cultura de Paz, la crisis provocada por el COVID 19 está generando muchos movimientos de solidaridad pero también hay respuestas que incitan al miedo, al odio, la discriminación y la desigualdad, se han agravado los conflictos y las tensiones sociales, generándose sociedades más polarizadas y fragmentadas. Por este motivo, reclamamos la solidaridad universal (desde lo local a lo global analizar las consecuencias de esta y otras crisis y cómo llevan a que algunas poblaciones sean cada vez más vulnerables y aumenten las violencias) y poner en valor los Derechos Humanos y los ODS. Creemos que esta situación es una oportunidad para cuestionar los patrones de vida y los comportamientos y reflexionar para contribuir a transformarlos. Una de nuestras prioridades es minimizar el impacto de esta crisis en la gobernabilidad democrática y proteger los Derechos Humanos.

De las recomendaciones hechas por la ONU en relación al cumplimiento de cada uno de los 17 ODS y la irrupción de la COVID-19, para el sector que nos ocupa señalamos las siguientes:

- *Si respetamos los derechos humanos en estos momentos de crisis, construiremos soluciones más efectivas e inclusivas para la emergencia de hoy y la recuperación de mañana.*
- *Los derechos humanos colocan a las personas en el centro del debate. Las respuestas que estén influidas por los derechos humanos, y que los respetan, producen mejores resultados a la hora de vencer a la pandemia, lo cual garantiza una atención sanitaria para todos y preserva la dignidad humana.*
- *Que los Gobiernos sean transparentes, sensibles y responsables en su respuesta a la COVID-19 y que garanticen que cualquier medida de urgencia sea legal, proporcionada, necesaria y no discriminatoria. «La mejor respuesta es aquella que es proporcional a las amenazas inmediatas, al mismo tiempo que protege los derechos humanos y el estado de derecho».*

- *Todos los planes de respuesta a la COVID-19, deben abordar los efectos en términos de género de esta pandemia. Esto significa: incluir a las mujeres y a las organizaciones de mujeres en los planes de respuesta a la COVID-19 y en la toma de decisiones.*
- *Promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades.*
- *Ningún país puede superar esta pandemia por sí solo. La solidaridad a nivel mundial no es solo un imperativo moral, sino que también redunda en el interés de todos.*

4.4.- EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CIUDADANÍA

GLOBAL (EPD CG)

Introducción

La evolución del concepto de Educación para el Desarrollo (EpD) nos ha conducido hasta el de *"Educación para una Ciudadanía Global"* (Ep CG), donde se parte del análisis de las problemáticas del par desarrollo/subdesarrollo y la subordinación de derechos y necesidades sociales al mercado global, que afecta negativamente tanto a las sociedades del Norte como a las del Sur. De este concepto se desprende el objetivo general de "promover una cultura de la Paz y la Solidaridad" que va mucho más allá de las antiguas conceptualizaciones de la EpD como herramienta al servicio de la Cooperación al Desarrollo, y que tiende a *potenciar el pensamiento crítico y el compromiso activo* para transformar(nos), emancipar(nos) y movilizar(nos) ante las desigualdades e injusticias que se producen en un mundo globalizado. En su sentido más amplio, la tarea es trabajar para generar la transformación social con el objetivo de crear sociedades más justas y sostenibles.

La Educación para el Desarrollo tiene una historia de alrededor de 70 años y ya ha pasado por varias generaciones, generar conciencia de la situación de toda la población mundial y de las consecuencias que tienen las acciones que realizamos sobre el resto del planeta, es lo que promueve esta quinta generación o Educación para la Ciudadanía Global, siendo sus objetivos los siguientes:

- Facilitar la comprensión de las relaciones que existen entre nuestras propias vidas y las de personas de otras partes del mundo.
- Aumentar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas, tanto del Norte como del Sur, y sus relaciones, que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión.
- Desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecientan la autoestima de las personas, capacitándose para ser más responsables de sus actos.
- Fomentar la participación en propuestas de cambio para lograr un mundo más justo en el que tanto los recursos y los bienes como el poder estén distribuidos de forma equitativa.
- Dotar a las personas y a los colectivos de conocimientos, recursos e instrumentos que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.
- Favorecer el desarrollo humano sostenible en el nivel individual, comunitario, local e internacional.

En paralelo, se está ya empezando a hablar de una sexta generación cuyo fin es promover la Transformación Social, partiendo de la base de que, una vez que somos conscientes de las desigualdades existentes, estamos en la obligación de hacer algo para revertirlas.

Desde la Fad nos unimos a la idea de la quinta generación de ciudadanía global y contribuimos con nuestras actuaciones a la transformación social, puesto que entendemos la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpD CG) como un proceso educativo que aspira a generar una conciencia crítica y transformadora, que conecta lo local con lo global, que tiene en cuenta las múltiples identidades que configuran al ser humano, en el que las personas se reconozcan como parte de los problemas pero también de las soluciones, y se vean como agentes de cambio que buscan la justicia social. Asimismo, la Estrategia se alinea con la Agenda 2030 y pretende colaborar con este modelo de desarrollo sostenible social y medioambiental.

Asumimos que la EpD CG debe tener cuerpo propio, como impulsora de una ciudadanía global activa, comprometida y solidaria; de esta forma, se supera

la idea de la EpD CG como apéndice o escaparate de la Cooperación, o como simple instrumento de sensibilización, visibilidad y recogida de apoyos. Un enfoque o corriente educativa que considera que cualquier acción del proceso debe contemplar de forma transversal el respeto al entorno, el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas y el protagonismo y participación de las mismas en dicho proceso.

La Fad tiene como propósito "*Contribuir al desarrollo de la juventud*" y como misión "*Fomentar el desarrollo personal y social de adolescentes y jóvenes a través de la educación en actitudes positivas y de la prevención de conductas de riesgo social entre las que se encuentra el consumo de drogas*".

Entre sus principios, destacamos dos directamente relacionados con la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global:

- Apoyamos la construcción de una ciudadanía global comprometida, crítica e inclusiva.
- Contribuimos al desarrollo de la juventud, la sostenibilidad y la justicia social, alineándonos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la Fad, la EpD es (y así lo contemplan anteriores planes estratégicos desde 2013) un sector prioritario de intervención en un doble sentido: por una parte es una línea específica de acción y por otra parte transversaliza al resto de sectores prioritarios (Educación y Gobierno y Sociedad Civil...) y se asume que la EpD es un proceso educativo encaminado a generar en la ciudadanía conciencia crítica sobre la realidad mundial y facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de Justicia social, Equidad y Respeto medioambiental.

Las dimensiones sobre las que se trabaja son:

- Dimensión **pedagógica**, que tiene en cuenta la Educación como fenómeno complejo y "multirreferencial", y cuyo objetivo es proporcionar guías para planificar, ejecutar y evaluar procesos educativos. Abarca cuestiones relacionadas con: la definición de contenidos, la metodología empleada, los agentes implicados, sus roles y la interacción entre éstos, los materiales elaborados o adaptados, los indicadores de evaluación, etc.

- Dimensión **intercultural**, en que la interacción entre distintos grupos sociales o comunidades es llevada a cabo de una forma respetuosa, porque las relaciones entre grupos y personas son horizontales y basadas en la equidad, la interdependencia y en el valor y la riqueza que aporta la diversidad.
- Dimensión **transformadora** o política, por la que se identifica a la educación como motor de cambio social. Así se promueve la participación y se define y estimulan las estrategias que puedan hacerla posible, fomentando el desarrollo de habilidades para que las decisiones y la capacidad de incidencia no sea inconsciente, sino fruto de un proceso de reflexión y análisis individual y colectivo; cumpliendo un papel de herramienta para el fortalecimiento democrático, donde los colectivos implicados recuperan su voz, actúan de forma interdependiente e imaginan y desarrollan estrategias creativas asumiendo la corresponsabilidad y definiendo un futuro deseable.

Dentro de cada una de las tres dimensiones enunciadas, se establecen **CINCO ejes transversales**:

1 Transversal **Derechos humanos**, que transforme las situaciones de desigualdad y de injusticia, buscando la relación equilibrada entre las necesidades humanas y el entorno, que favorezcan la equidad y la interdependencia.

2 Transversal **Equidad de género**, porque hoy en día no hay ninguna sociedad en la que se haya logrado la igualdad real entre hombres y mujeres. Pero no se trata únicamente de diferencias entre varones y mujeres, sino de superar las desigualdades y de relaciones de poder entre ambos, para la consecución de la igualdad real entre las personas en todos los ámbitos de la vida.

3 Transversal **Desarrollo sostenible**, para la defensa del compromiso con el entorno como medioambiente físico y social, teniendo en cuenta que la responsabilidad humana con el mismo es esencial. Para lo cual se debe modificar el estilo de vida imperante y los actuales hábitos consumistas.

4 Transversal **Participación**, como derecho y deber cívico que permite el desarrollo personal y de las colectividades y las capacita para la resolución de problemas, favoreciendo así la creación de condiciones de vida más adecuadas para el Desarrollo.

5 Transversal **Visión Sur**, que implica incluir en los procesos educativos una conexión entre lo local y lo global. El aprendizaje se refuerza por la diversidad de miradas a través del fortalecimiento de redes a nivel local y a nivel global, con un carácter integrador de diversidad de agentes y experiencias.

Objetivos específicos y resultados esperados:

Objetivo nº 5.- Desde el compromiso para el cumplimiento de los ODS, sensibilizar y educar a la población española en las relaciones Norte-Sur y en la responsabilidad individual y grupal en una visión compartida de Ciudadanía Global.

- R.5.1 Promovidos procesos de reflexión crítica en nuestra población destinataria, en torno a la corresponsabilidad y el compromiso personal y colectivo a favor de la equidad, inclusión y justicia social.
- R.5.2 Elaboradas en procesos participativos y puestas a disposición herramientas pedagógicas adecuadas para el diseño e implementación de procesos educativos orientados al desarrollo humano sostenible.
- R.5.3 Elaboradas e implementadas estrategias para la capacitación de agentes mediadores (profesorado, familias, educadores/as, organizaciones sociales...)
- R.5.4 Desarrolladas actuaciones desde una perspectiva de ciudadanía global activa, comprometida y solidaria, encaminadas a la transformación social en claves de justicia social, equidad y respeto medioambiental.
- R.5.5 Desarrolladas nuevas líneas de diagnóstico, investigación y evaluación sobre los procesos educativos y de desarrollo, para impulsar el análisis de la realidad a transformar y mejorar la eficiencia de nuestras actuaciones.

Líneas de acción compartidas en materia de EpD CG

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978.** Destacar la referencia en el preámbulo a la voluntad de "Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra"

- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (actualmente en proceso de revisión):
 - **Artículo 2 Principios.../... a)** El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo. **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ... **d)** La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible .../... favorecer la mejora de las condiciones de vida .../... así como el bienestar de sus poblaciones.
 - **Artículo 3 Objetivos .../... b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ... **c)** La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones,.../...
 - **Artículo 7. Prioridades sectoriales. c)** Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables **d)** Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
- **En referencia a la Política Sectorial de la CE.** *Una EpD CG en la que la Educación se considere 1) derecho fundamental; 2) proceso complejo y extenso que se prolonga a lo largo de toda la vida; 3) instrumento clave de lucha contra la pobreza. Formar y concienciar a la ciudadanía .../...; 4) la promoción del desarrollo a través de la educación requiere la existencia de eslabonamiento de las etapas y de flexibilidad de los sistemas educativos, .../...;5) reforzar la educación para la democracia, la paz y en valores, .../...; 6) promover la coeducación y cambios para una educación no sexista .../... ; 7) .../... gestión eficiente del conocimiento .../..., promoción de productos, recursos y contenidos compartidos, instrumentos que favorecen la cooperación Sur-Sur y la colaboración entre países con un nivel similar de desarrollo y/o con afinidades geopolíticas e históricas.*

- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** *(actualmente en proceso de revisión)*

La estructura de objetivos del V Plan Director, se establece en correspondencia con los ODS y, en consonancia con los marcados en nuestro Plan Estratégico. Desde la actividad de la Fad se asumen como propias las orientaciones sobre la necesidad de dar respuesta a los retos interconectados que marcan el Desarrollo Global. Para el sector que nos ocupa son especialmente relevantes los que se señalan respecto a mejorar la información sobre la cooperación que se transmite a la ciudadanía, para que sea más detallada .../ ... y mejorar los mecanismos de participación ciudadana de manera que sientan parte activa de la cooperación. Tomamos en consideración el papel que se otorga a las ONGDS en el V Plan Director como facilitadoras de procesos de empoderamiento de la ciudadanía que les permita conocer y ejercer su rol de titulares de responsabilidades y derechos. Asimismo, promueve, desde los cuatro ámbitos de actuación de su Estrategia de EpDCG (formación, investigación, sensibilización, y participación), la generación de una ciudadanía global, consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS. Son también destacables los señalamientos que se recogen en el documento, sobre la necesidad de avanzar en la transversalización de las dimensiones de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural así como, las referencias a la función evaluadora y su carácter estratégico y su calidad. Finalmente, tomar nota de la referencia al compromiso de destinar el 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). *“Es importante que la población tome en consideración las desigualdades, ya que conducen a sociedades inestables. También la falta de oportunidades, en especial para los más jóvenes que, unida a factores como el desarraigo o la exclusión social o cultural, ponen en riesgo la convivencia y el desarrollo pacífico de las sociedades”.*

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

La Agenda 2030. Si bien los ODS, como los Derechos Humanos, son indivisibles y, por tanto, con nuestro trabajo pretendemos contribuir al logro de su conjunto, para el trabajo en materia de EpDCG señalamos, como aglutinadora de todas la demás la **Meta 4.7** .../... asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación

para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Por supuesto las acciones emprendidas, no se limitan al ámbito escolar.

Siguiendo las calificaciones del **Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa, se enmarca dentro de los sectores:

- Sector CAD: 111 - Educación nivel no especificado-
 - Sector CRS: 1130 Formación de profesores.
 - Sector CRS: 1182 Investigación educativa.
- Sector CAD: 151 - Gobierno y Sociedad Civil-
 - Sector CRS: 15150 Participación democrática y sociedad civil.
 - Sector CRS 15160 Derechos humanos.
- Sector CAD 410 -Protección general del medio ambiente-
 - CRS 41081 Educación medioambiental.
- Sector CAD 998 -Sin especificación-
 - Sector CSE 9981003 Mujer y construcción de Paz.
 - Sector CRS 99820 Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, diciembre de 1948. Destacar las referencias a la necesidad de promocionar la paz tanto en el Preámbulo *"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana..."* como el **artículo 26** *"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo*

de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

COVID-19

La crisis multidimensional provocada por la pandemia del COVID 19, supone un claro aumento de las situaciones de vulnerabilidad preexistentes y un aumento de la brecha de la disponibilidad de recursos y apoyos, que afecta tanto en lo local, como en lo internacional; siendo los países con menor renta los que están sufriendo las mayores carencias. Es una situación que brinda la posibilidad de analizar las respuestas de solidaridad y compromisos con el bien común global, sin que a la fecha se pueda afirmar que el resultado ha sido positivo, más bien al contrario. Desde Fad, recogemos el reto de adaptarnos a esta nueva situación que ha afectado a todos los Derechos Humanos y los ODS y trasladar a los proyectos de EpD CG los aprendizajes que estamos viviendo en aras de compartir un escenario de compromiso individual y social, y cumplir y hacer cumplir los DD.HH.

De las recomendaciones hechas por la ONU en relación al cumplimiento de cada uno de los 17 ODS y la irrupción de la COVID-19, para el sector que nos ocupa señalamos las siguientes:

- Si respetamos los derechos humanos en estos momentos de crisis, construiremos soluciones más efectivas e inclusivas para la emergencia de hoy y la recuperación de mañana.
- Los derechos humanos colocan a las personas en el centro del debate. Las respuestas que estén influidas por los derechos humanos, y que los respetan, producen mejores resultados a la hora de vencer a la pandemia, lo cual garantiza una atención sanitaria para todos y preserva la dignidad humana.
- Promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades.

- Ningún país puede superar esta pandemia por sí solo. La solidaridad a nivel mundial no es solo un imperativo moral, sino que también redundará en el interés de todos.

5. ENFOQUES TRANSVERSALES

5. ENFOQUES TRANSVERSALES

5.1. DERECHOS HUMANOS

Posicionamiento

Los Derechos Humanos son instrumentos de acción política, validados por la comunidad internacional como los valores superiores de todas las sociedades, que deben ser garantizados a todas las personas y respaldados por los sistemas jurídicos nacionales e internacionales que los reconocen y exigen a través de todos los mecanismos desarrollados por el derecho internacional.

La utilización del Enfoque Basado en Derechos Humanos dentro de la Cooperación al Desarrollo, supone un esfuerzo por promover las capacidades de los titulares de responsabilidades (TT.RR) y obligaciones (TT.OO) para cumplir con sus compromisos, así como las de los titulares de derechos para conocerlos y exigir su cumplimiento (TT.DD). Es por tanto un marco conceptual apropiado, que nos acerca al propósito de analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo.

La incorporación de este enfoque en los proyectos de cooperación supone una orientación básica en la identificación de proyectos y en la definición de los mismos.

Tener una mirada centrada en el ejercicio de los DDHH implica cambios en la propia concepción del desarrollo y del ser humano, en el acercamiento y conocimiento de la realidad y en nuestras formas de hacer cooperación:

- Nuestras actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo incorporan el enfoque basado en los derechos humanos y tenemos como meta que todas sus actividades contribuyan directamente a la consecución de los objetivos marcados en esta materia.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos y derivados de la misma dirigen la programación de desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

- Los proyectos identificados contribuyen a desarrollar las capacidades de los titulares de obligaciones y responsabilidades para cumplir con su cometido, y/o para que los "titulares de derechos" los conozcan, les den seguimiento y exijan su cumplimiento.

Asumiendo estos principios, se plantean actividades de:

- Elaboración de herramientas y metodologías para la incorporación práctica del Enfoque Basado en Derechos en la Cooperación al Desarrollo.
- Investigación para la acción, y elaboración de diagnósticos de acciones de cooperación con enfoque basado en derechos humanos.
- Elaboración de materiales para la Educación para el Desarrollo, y la Ciudadanía Global con enfoques basados en Derechos Humanos.

El Enfoque de los Derechos Humanos significa asumir una actitud de cambio con una conciencia de transformación, con un compromiso claro con respecto a su promoción, que se materializa en la realización de acciones de fomento directo de los mismos y la aplicación de determinados principios, valores y normas. De entre estas acciones podemos destacar las siguientes:

- Incrementar la concienciación de defensa compartida de los DD.HH.
- Fomentar un desarrollo institucional que permita la creación de sistemas sostenibles.
- Fomentar y hacer incidencia política para el cumplimiento de los derechos humanos.
- De reparación, para generar mecanismos transparentes para corregir violaciones de los mismos.
- Medidas específicas, para poder enfrentar problemas estructurales que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

Integrar este enfoque significa también que debe existir una implicación real en los procesos nacionales y locales de transformación, para lo que habrá que buscar que las acciones que desarrollamos inciden en que las leyes estén en concordancia con los estándares internacionales de los derechos humanos.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo nº 6.- *Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.*

- *R.6.1 Contando con la participación activa de las tres titularidades, desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que se tome en consideración el conocimiento, respeto, y cumplimiento de los DD.HH.*

Al ser un sector transversal, su contenido queda establecido para la totalidad de los sectores principales, y estará presente en la Estrategia de Intervención Territorial de cada proyecto.

Líneas de acción compartidas en materia de Derechos Humanos

a).- En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978. Artículo 14.** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):
 - **Artículo 2. Principios.../...** **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana .../... **c)** El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales.
 - **Artículo 7 Prioridades sectoriales. c:** La protección y respeto de los derechos humanos, .../... **d)** Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.

- **Integradas en la política sectorial de la CE. Fomento de la calidad educativa:** En el año 2010, la AECID publica un documento que, con el título *“Guía para la incorporación del enfoque basado en DD.HH en las intervenciones de Cooperación para el Desarrollo”* en la que en su **punto 1.1** define el desarrollo con EBDH como la búsqueda para transformar las relaciones de poder existentes, corrigiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de poder. Indicando que el EBDH no describe las situaciones en términos de necesidades humanas o de áreas que requieren desarrollo, sino en términos de la obligación que existe de responder a los derechos humanos de las personas.../... El EBDH supone un cambio de orientación, no sólo en las acciones, sino en el propio análisis del problema, en la identificación de proyectos y en su definición. Además, implica un cambio de gran importancia en la orientación de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.
- **V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).** (*actualmente en proceso de revisión*) En su contenido, y tal como queda recogido en la introducción, se define un marco estratégico de respuesta de la CE para, entre otros, favorecer el logro de los ODS y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta. En el punto 1.2.1 destinado a los retos globales de desarrollo, y en consonancia con el trabajo que la Fad desarrolla, significadamente en Centroamérica, pone el acento en que *“la corrupción, la falta de garantías, la inseguridad jurídica, los conflictos, la violencia, el crimen organizado lastran el crecimiento económico., e impiden el acceso a la educación, la salud y otros servicios básicos; también debilitan severamente la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y el estado del bienestar”*. En el documento se señala la necesidad de utilizar un enfoque basado en derechos humanos, para promover el empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política y la rendición de cuentas, velando siempre por los colectivos más vulnerables y luchando contra la intolerancia.

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Agenda 20-30. La Declaración, es un “documento de continuidad” de la Carta de los Derechos Humanos, con el que se persigue alcanzar el pleno potencial humano y la prosperidad compartida.

Declaración Nuestra visión de futuro. **Artículo 8** "Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; (...)"

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. **Artículo 1** "Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos". **Artículo 26** .../... la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Siguiendo la calificación del **Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa, se enmarca dentro del **Sector CAD 151** Gobierno y Sociedad Civil; **Sector CRS 15160** Derechos Humanos.

COVID-19

Sin ninguna duda la pandemia COVID 19 ha tenido un impacto mayor en los países y poblaciones más desfavorecidas, lo que implica que los colectivos más vulnerables han sufrido un retroceso más significativo en el ejercicio de sus derechos. Como resultado, se han ampliado las brechas de desigualdad entre los países de rentas altas y los países menos avanzados (PMA), enfatizando esta brecha en poblaciones indígenas, minorías étnicas, población afrodescendiente, etc. Por ello la cooperación es aún más necesaria para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el documento elaborado por Naciones Unidas para indicar la repercusión del COVID 19 en cada ODS, en el ODS 10 (Reducir las desigualdades) se señala que *la pandemia está poniendo a prueba nuestra humanidad común. El Secretario General de las Naciones Unidas apeló a la solidaridad con las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo, las cuales necesitan ayuda urgente para responder a la peor crisis económica y social en generaciones. "Ahora es el momento de cumplir con nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás", .../...*

5.2.- GÉNERO EN EL DESARROLLO

Posicionamiento

Adoptar la perspectiva de género en la elaboración e implementación de las acciones de desarrollo tiene como objetivo contribuir al fomento de la equidad entre las personas y por ende propiciar sociedades más justas, ya que incluye el análisis de aquellos factores que inciden en las diferentes formas de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres frente a los hombres, como el diferente acceso, uso y control de los recursos y la repartición de actividades sesgada por el género de pertenencia.

La relación entre género y desarrollo ha evolucionado en las últimas décadas, ha pasado desde la adopción de un enfoque MED "Mujeres en el desarrollo" hacia un enfoque GED "Género en el desarrollo"; el enfoque MED tiene como objetivo el mejorar las condiciones de las mujeres pero se caracteriza por no desafiar el modelo de desarrollo ni las relaciones de género ni sus desventajas por tratar las mujeres como "objetos de desarrollo", utilizándose para solucionar necesidades de las familias y de la comunidad.

"El enfoque GED pretende mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad; considera las relaciones de poder entre mujeres y hombres como un factor de desigualdad social que las coloca en una posición subordinada. Adopta el término género tomando en cuenta que las desigualdades económicas, culturales y sociales se derivan de prácticas culturales que asignan roles específicos a mujeres y hombres. Pretende modificar las relaciones de autoridad y poder, y democratizar las relaciones sociales y familiares en su conjunto. Su objetivo es lograr la equidad entre los géneros". (Campos, 2003).

La incorporación del enfoque de género en el desarrollo, por tanto, forma parte de una estrategia amplia, que incluye acciones específicas dirigidas a las mujeres, con el objetivo de transformar, a largo plazo, el conjunto de relaciones y estructuras que producen la desigualdad de género.

Cabe destacar que la Fad asume como propias, entre otras, las siguientes estrategias dentro de nuestros sectores prioritarios de intervención, anteriormente recogidos en este documento:

- *Promoción de mecanismos que favorezcan la paridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados posteriores para jóvenes, en la educación básica y/o secundaria.*
- *Apoyar procesos de transformación de la educación pública hacia sistemas no sexistas, basados en la coeducación y la interculturalidad. Apoyo a iniciativas de inclusión en los currículos de valores ciudadanos, temas de igualdad de género y no-discriminación, elaboración de materiales no sexistas, y en definitiva, iniciativas que propicien cambios sociales para la igualdad.*
- *Desarrollar proyectos que recojan tanto en las matrices de planificación como en los indicadores de objetivos y resultados contenidos específicos en materia de género. De igual forma, se contempla siempre como una estrategia sectorial y tendrá su reflejo en los enfoques directos y transversales, pasando a formar parte de la "Estrategia de Intervención Territorial".*
- *Articulación para el fortalecimiento del sistema de protección de derechos de las jóvenes, con énfasis en la activación de dispositivos de atención integral a víctimas de violencia basada en género, desde un enfoque psicosocial.*

Desde la Fad somos conscientes de que solo desde la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se puede hacer frente a la lucha contra la pobreza, y que esta baza es el pilar fundamental desde el que construir una verdadera Cultura de Paz. De allí que, a través de una perspectiva sectorial y transversal del género, evaluamos si se necesitan cambios adicionales para hacer posible que las mujeres jóvenes participen de manera activa y reconocida, y se beneficien de los resultados de desarrollo en condiciones de equidad. Asimismo, valoramos las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique en todas las áreas y a todos los niveles, haciendo de sus experiencias e intereses estratégicos de género una dimensión integral que alinea el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la acción de desarrollo, para evitar o reducir las desigualdades de género.

Para adoptar la estrategia horizontal de género se considera fundamental la inclusión del Enfoque GED desde su planificación y diseño así como, la adopción de medidas para la transversalización en diferentes ámbitos de actuación, y niveles de profundización:

- **Nivel estructural:** Procedimientos y mecanismos que rigen la vida institucional. Involucramos la estructura organizativa, las normativas y directrices, la formación de todo el equipo, los criterios de contratación y demás mecanismos que determinan cómo la Fad fortalece su propia capacidad institucional para abordar la equidad de género en su funcionamiento.
- **Nivel sustancial:** Reflejado en nuestro quehacer institucional, en las políticas y objetivos institucionales. Determina los contenidos de las intervenciones específicas, desde los planes estratégicos institucionales, modelos de intervención, estrategia de intervención territorial, y el análisis de género en todo el ciclo de los proyectos.
- **Nivel cultural:** Son los valores, actitudes y prácticas asumidas por quienes integramos la Fad, con base a los principios de igualdad y no discriminación, integralidad y progresividad de los derechos humanos, sostenibilidad medioambiental, participación colectiva y diálogo, para no perpetuar y contribuir a la eliminación de las desigualdades género.

En cuanto a metodologías aplicadas en materia de género, para el análisis de cada situación se establecen datos desagregados por sexo, y se utilizan, entre otras, las herramientas de:

- Perfil de acceso y control de los recursos.
- Perfil de las tomas de decisiones.
- Perfil de la participación en las instituciones.
- Perfil de las necesidades prácticas y estratégicas de género.
- Perfil de actividades.
- Matriz de capacidades y vulnerabilidades.
- Matriz de factores influyentes.
- Matriz de relaciones de género.
- Perfil de las capacidades de género de las entidades ejecutoras.

Consideramos que el proceso de socialización es el camino y el mecanismo por el cual, a través de distintas instancias y/o ámbitos, se reproducen, perpetúan y legitiman las condiciones materiales e ideológicas que predominan en el sistema social. Dichas instancias son entre otras, la familia, la comunidad educativa, las asociaciones y grupos de iguales, los medios de comunicación, los responsables de elaborar políticas públicas, la sociedad en general, cuyas funciones es conformar, transmitir, mantener y perpetuar valores, creencias y actitudes que influyen y determinan la manera de pensar y actuar de las personas.

Asimismo, desde la Fad hemos buscado abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase, heteronormatividad, adultocentrismo y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, tomando en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconociendo experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidades.

Por tanto, los aprendizajes acumulados en el campo de género y desarrollo, nos han llevado a hacer propio el análisis interseccional con el objetivo de exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Para la Fad, estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades implica incluir la interseccionalidad como herramienta de análisis indispensable en la implementación de los modelos de intervención socioeducativos, adaptados e integrados al desarrollo territorial, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que nadie se quede afuera.

Desde esta creencia implementamos en nuestros proyectos objetivos y resultados que, bien directamente o a nivel procedimental, reviertan esta situación.

Independientemente de otro tipo de acciones programadas en base a la naturaleza de cada proyecto de intervención, en las acciones llevadas a cabo en centros escolares, se integran las siguientes directrices:

- Sensibilizar a la docencia en no agrupar al alumnado en función de su sexo.
- Sensibilizar a la docencia y no utilizar normas, comportamientos y permisividad diferenciada según el sexo del alumnado.

- Educar en el trabajo en equipo donde no se perpetúen las relaciones desiguales entre sus integrantes.
- Educar en compartir tareas sin que éstos/as sean sesgados/as por el género.
- Estimular en jóvenes mujeres y hombres la misma apropiación de los espacios de las escuelas.
- Estimular en las y los jóvenes el involucramiento en actividades artísticas y deportivas que no sean culturalmente y tradicionalmente asociadas a su rol de género.
- Estimular a mujeres y hombres la asunción compartida de tarea de mantenimiento del orden y la limpieza en el centro escolar.
- Empoderar a las jóvenes para su participación en los órganos representativos del estudiantado en los centros escolares.
- Sensibilizar al cuerpo directivo y a la docencia para la permanencia en el sistema educativo de las adolescentes embarazadas.
- Potenciar la participación de los padres en las escuelas de madres y padres y en los consejos escolares.
- Potenciar la participación cualitativa de las madres en los consejos escolares.

En los proyectos dirigidos desde la perspectiva comunitaria y el fortalecimiento institucional (gobernanza democrática) siempre se contempla el promocionar el desarrollo de capacidades y el empoderamiento de las mujeres a través de capacitaciones específicas sobre liderazgo democrático y equidad de género. Se prevén, por otra parte, capacitaciones específicas con los hombres de las organizaciones sobre las nuevas masculinidades y su impacto en el fomento de relaciones más igualitarias. Desde este enfoque, se busca contribuir no sólo a la reducción de las brechas de género, sino a los obstáculos o factores causales que limitan un desarrollo equitativo y sostenible, por tanto, son de principal relevancia en las intervenciones de desarrollo: la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la inclusión de mecanismos para la eliminación de la violencia

contra las mujeres en todo el ciclo vital y en los diferentes ámbitos público y privado, así como, la implementación de estrategias de corresponsabilidad de los cuidados, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, y la incorporación del enfoque de género en la elaboración e implementación de las políticas públicas, a nivel local y nacional.

Concretamente, se identifican lineamientos que acompañan las fases de las intervenciones socioeducativas, adaptables a la naturaleza de cada proyecto:

- **En la fase de análisis de la realidad**, se deberá partir de la intencionalidad explícita en los objetivos para la identificación de las brechas de género, esto implica recoger y presentar datos específicos sobre la situación de las relaciones de género (*relaciones de poder*); incluir los factores influyentes (*políticos, institucionales, socioeconómicos, socioculturales, religiosos y medioambientales*) que favorecen o se resisten al cambio hacia la equidad; aplicar metodologías participativas, vivenciales e inclusivas, facilitando la participación de poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión, así como, identificar organizaciones de mujeres y/o feministas, juventudes, LGBTI, masculinidades, entre otras, para la construcción de alianzas y generación de sinergias a favor de la igualdad.
- **Sensibilización y formación**, se incorporan objetivos específicos de género en la planificación didáctica y metodológica a fin de asegurar los cambios en el proceso de aprendizaje, de forma específica se alienta a: revisar los estereotipos que los materiales didácticos y herramientas educativas reproducen; asegurar la asistencia y participación activa de poblaciones en condiciones de mayor exclusión; la utilización de lenguaje inclusivo; recuperar y visibilizar el aporte de las mujeres y otras poblaciones históricamente excluidas en los procesos de transformación social; potenciar la autonomía, autoestima y seguridad de las adolescentes y jóvenes; y poner en valor los saberes femeninos, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida humana (trabajo de cuidados) y la atención a las necesidades afectivo-relacional vinculadas al bienestar emocional.
- **Planificación e incidencia**, implica definir con claridad los resultados esperados para poblaciones específicas, significadamente adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades prácticas e intereses estratégicos de género, para ello se deberán incluir indicadores que señalen los cambios en las relaciones de género; presupuestos específicos

para superar las barreras de género; actividades públicas que garanticen la calidad de participación de las mujeres; espacios permanentes para el debate y la reflexión con diferentes titularidades que contribuyan a la equidad; y acciones de protección integral para la defensa de los derechos humanos (autocuidado).

- **Evaluación.** En esta fase se deberán promover las condiciones adecuadas para evaluar la dimensión de género en lo que se planifica, decide y finalmente se hace, con el objetivo de medir logros concretos en materia de igualdad y equidad, por lo que se hace necesario: el desarrollo de indicadores sensibles al género; la participación equitativa de las distintas fuentes de información; la incorporación de preguntas de evaluación orientadas a la obtención de resultados específicos de equidad de género así como, reflejar ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

La integración transversal del género y de derechos humanos como principios orientadores en las acciones de cooperación al desarrollo contribuye de manera muy importante a identificar las actividades y recursos, que se necesitarán para alcanzar los objetivos de igualdad de género, por lo que la Fad incorpora desde la fase de diseño un sistema de seguimiento y evaluación sensible a las cuestiones de género, que incluyen indicadores que miden el grado en que se han logrado los objetivos de igualdad de género y se han conseguido cambios en las relaciones estructurales de género en las comunidades de intervención.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo nº 6.- *Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.*

- *R.6.2 Contando con la participación activa de las tres titularidades, desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de los y las jóvenes, den como resultado un escenario en el que siempre esté presente la perspectiva de género.*

Al ser un sector transversal, su contenido queda establecido para la totalidad de los sectores principales, y estará presente en la Estrategia de Intervención Territorial de cada proyecto.

Líneas de acción compartidas en materia de Género en Desarrollo

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978. Artículo 14.** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):
 - **Artículo 2** Principios.../... **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad.
 - **Artículo 7** Prioridades sectoriales. **c:** Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación .../... integración social de la mujer.../...
- **Integradas en la Política Sectorial de la CE.** Vinculada al III Plan Director, la AECID publicó el plan Sectorial de Género y Desarrollo que se encuentra vigente y orienta sobre los pasos a seguir para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de Desarrollo. Se establecen 7 líneas estratégicas de las cuales, sin renunciar a ninguna, pero tomando en consideración la tipología de nuestros proyectos, destacamos: **Línea 1** : La participación política de las mujeres, .../... con atención especial al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y colectivos feministas. **Línea 2** : La lucha contra la Violencia de género, fomentando la sensibilización y prevención, .../... **Línea 4:** Mujer y Construcción de Paz,.../... **Línea 5:** Los Derechos económicos y laborales de las Mujeres ... /... **Línea 6:** La transversalización del enfoque de género .../...
- **V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).** (*actualmente en proceso de revisión*) **Punto 2.2 Objetivos y líneas de actuación:** "El nuevo marco de la Agenda 2030 se fundamenta en la integralidad, interconectividad e indivisibilidad de los 17 ODS, todos ellos imprescindibles y prio-

ritarios en la misma medida. Ello implica que la tradicional priorización sectorial de las políticas de cooperación debe combinarse con una focalización clara de sus actuaciones para contribuir a los ODS." A continuación, y como introducción para señalar las metas que marcan la línea de acción comprometida con el ODS 5 se señala: "Para dar cumplimiento a la Agenda 2030 es fundamental apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres .../... La igualdad de género es un elemento crucial.../... Partiendo de un Enfoque de Género en Desarrollo, este PD seguirá avanzando en lograr cambios en la cultura institucional y en elaborar acciones específicas tendentes a eliminar las desigualdades de género en los ámbitos de participación social, política, económica y laboral, al tiempo que aboga por combatir la violencia de género en todas sus formas. En paralelo, se seguirá apostando por la transversalización de género en las intervenciones .../...".

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Agenda 20-30. Declaración Nuestra visión de futuro. **Artículo 8** "Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida.../... Y , dentro de la Agenda todo lo concerniente al ODS 5 Igualdad de Género

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. **Artículo 1** "Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos". **Artículo 2** "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

Siguiendo la **calificación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa, se enmarca dentro de los sectores: **Sector CSE 1302001** Apoyo y atención a víctimas de violencia de género. **Sector CSE 1516003** Lucha por la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres **Sector CSE 9981005** Fortalecimiento institucional de género.

COVID-19

En el documento elaborado por Naciones Unidas para indicar la repercusión del COVID 19 en cada ODS, en el ODS 5 (Igualdad de Género) se señala que Los efectos de la pandemia podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

La pandemia también ha conducido a un fuerte aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas. Con las medidas de confinamiento en vigor, muchas mujeres se encuentran atrapadas en casa con sus abusadores, con dificultades para acceder a servicios que están padeciendo recortes y restricciones. Los nuevos datos muestran que, desde el brote de la pandemia, la violencia contra las mujeres y las niñas (y, especialmente, la violencia doméstica) se ha intensificado.

ONU-Mujeres ha desarrollado una respuesta rápida y específica para mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 sobre las mujeres y las niñas: **1)** Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica. **2)** Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas. **3)** Fomentar que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados. **4)** Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19. **5)** Garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género.

5.3.- MEDIO AMBIENTE

Posicionamiento

Este Diseñar acciones basadas en un Enfoque de Desarrollo Sostenible supone asumir que el progreso y mejora de un país puede aumentar los índices de pobreza de la población y producir una degradación del medio ambiente. Por otro lado, la adopción de dicho enfoque significa que todas las acciones que se ejecuten respetarán los recursos naturales del medio, de forma que se satisfagan tanto las necesidades actuales como las futuras, mejorando así la calidad de vida del ser humano.

Ya en 2005 en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio se recogía:

“La actividad humana presiona de tal forma las funciones naturales de la Tierra, que la capacidad de los ecosistemas del Planeta para mantener a las generaciones futuras ya no se puede dar por descontada. La provisión de alimento, agua dulce, energía y materiales para una población en aumento se está alcanzando a un alto coste para los complejos sistemas de plantas, animales y procesos biológicos que hacen este planeta habitable. En tanto en las próximas décadas siga aumentando la demanda humana, esos sistemas afrontarán incluso mayores presiones y aumentará el riesgo de debilitamiento de las infraestructuras naturales de las que dependen las sociedades”

El concepto de Desarrollo Sostenible ha ido evolucionando hasta llegar a la idea de que medio ambiente, desarrollo social y desarrollo económico forman un triángulo interrelacionado, cuyo fin último es el desarrollo humano y sostenible en el tiempo, lo que implica un crecimiento económico equitativo y armonizado, un progreso social y la conservación de los servicios que ofrece la naturaleza.

“Debemos unir el desarrollo sostenible y el desarrollo humano, y unirlos, todos los días, en el terreno, en todo el mundo. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no solo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan a sus vidas. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que está a favor de los pobres, a

favor de la naturaleza, a favor del empleo y a favor de la mujer. Enfatiza el crecimiento, pero un crecimiento con empleos, un crecimiento con protección del medio ambiente, un crecimiento que potencia a la persona, un crecimiento con equidad". (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

La Fad en su conjunto y, significadamente en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG parte del concepto de que el medio ambiente es la base del desarrollo humano, al considerar que sobre éste se construyen las relaciones sociales y los sistemas económicos, siendo imposible luchar contra la pobreza y conseguir un bienestar social sin que haya un equilibrio entre naturaleza, sociedad y economía, y parte de la premisa de que el ser humano (de forma individual y colectiva) es responsable de muchos de los cambios que se han producido en el medio natural, provocando que los recursos naturales sean menos seguros y sostenibles, y entendiendo que las personas pobres son las más vulnerables a los impactos negativos sobre el medio ambiente y las que más dependen de los recursos que proporciona la naturaleza.

Por todo ello, la Fad asume la necesidad de incluir el Enfoque de Desarrollo Sostenible en todas sus intervenciones, y establece las siguientes estrategias para su incorporación dentro de los sectores prioritarios de intervención, anteriormente mencionados en este documento:

- La transversalización del Enfoque de Desarrollo Sostenible a todas las acciones que la Fad ejecuta, partiendo de la idea de que el medio ambiente es la base del desarrollo.
- Contribuir a la gestión sostenible del capital natural, diseñando actuaciones basadas en modelos de gestión que respeten los límites de la naturaleza e incidiendo así en la reducción de la pobreza.
- Prever los cambios que se puedan producir en el medio natural debido a las acciones, contenidas en los diferentes programas y proyectos que la Fad ejecuta y actuar en consecuencia a ellos.

Se trabaja este enfoque a través de la formación en valores y de la ejecución de actividades comunitarias respetuosas con el medio ambiente, promoviendo así estilos de vida saludables, una cultura de convivencia armónica con el entorno físico que nos rodea y favoreciendo un cambio de actitudes en materia social y actitudes de respeto y cuidado al medio.

Independientemente de otro tipo de acciones programadas en base a la naturaleza de cada proyecto de intervención, en las acciones llevadas a cabo en la comunidad, se integran las siguientes directrices:

- Capacitar a los mediadores y las mediadoras sociales en la promoción de la conservación y uso de bienes y servicios medioambientales.
- Sensibilizar a la comunidad en la importancia de que la convivencia implica una relación de respeto con el entorno físico y medioambiental.
- Fomentar actividades al aire libre entre niños, niñas, jóvenes y sus familias, respetando el entorno natural.
- Proporcionar información sobre las contingencias ambientales existentes en el entorno de la población beneficiaria.
- Fomentar la participación de los beneficiarios y las beneficiarias en la limpieza de las actividades realizadas.
- Potenciar la movilización de jóvenes en la defensa y respeto del entorno en el que se desarrollan.
- Considerar en toda la gestión de las intervenciones el uso de materiales y servicios cumpliendo la regla de las "TRES R": reducir, reciclar y reutilizar.

Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo nº 6.- Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.

- *R.6.3 Desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que se tomen en consideración sus compromisos personales y grupales con el medio ambiente y la conservación del planeta, tomando como referencia lo recogido en la Agenda 20-30.*

Al ser un sector transversal, su contenido queda establecido para la totalidad de los sectores principales, y estará presente en la Estrategia de Intervención Territorial de cada proyecto.

Líneas de acción compartidas en materia de Medioambiente

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la política española de cooperación para el desarrollo (*actualmente en proceso de revisión*):
 - **Artículo 2** Principios.../... **c)** La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados,.../... **d)** La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países .../... **e)** El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales.
 - **Artículo 7** Prioridades sectoriales. **e)** Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad.
- **Integradas en la política sectorial de la CE.** EEn 2015 AECID publica la Guía para la Transversalización del Medio ambiente y el Cambio Climático que forma parte de un proceso de enseñanza/aprendizaje e institucionalización de la cultura de la transversalización ambiental. Esta Guía señala el diagnóstico de situación y las lecciones aprendidas, y persigue socializar con ONGDS y personal de la AECID cuestiones clave para responder a la pregunta: ¿Qué aspectos he de tener en cuenta en mi trabajo para garantizar la transversalización del Medio Ambiente?. Desde la Fad, asumimos como propio el decálogo propuesto para esta tarea y suscribimos el marco conceptual reflejado. Por su parte, el Plan de Actuación de Medio ambiente y Cambio Climático de AECID señala la Transversalización del Medio Ambiente (TMA) como una línea de trabajo estratégica, en el que se priorizan cuatro ámbitos de trabajo que, desde la Fad asumimos como propios: *planificación, valoración, formación y gestión interna.*

- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** El IV Plan Director ya supuso un avance significativo en el reflejo de la importancia de considerar el medioambiente como un eje esencial en las acciones de Desarrollo, considerándolo de manera transversal y explicitando diferentes Orientaciones Estratégicas de las que, en base a nuestro trabajo rescatamos las siguientes: **OE2:** "Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis" contempla la importancia de la gestión ambiental para la reducción de riesgos de desastres y de la resiliencia. **OE 4:** "Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos" considera una prioridad transversal la sostenibilidad ambiental. **OE 6:** "Mejorar la provisión de los bienes públicos globales y regionales" es una línea de acción prioritaria. En particular, se indica que, en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente: "se continuará con el trabajo en la integración de la variable ambiental de manera transversal – incluida la gestión sostenible del capital natural y la lucha contra el cambio climático – en todas las intervenciones y ámbitos, haciendo de ella un requisito imprescindible para la financiación de los proyectos".

Por su parte en el V Plan director, se mantiene la misma orientación, y los contenidos y prioridades se marcan en base a las metas de los ODS. Destacar que se incluye tanto en el punto **1.2.1** destinado a enunciar los "Retos Globales de Desarrollo", como en el **1.2.2** "Retos de actuación y gestión de la Cooperación Española": Avanzar en la transversalización de .../... sostenibilidad ambiental.../... . En la lucha contra el cambio climático, promover su transversalización en todas las actuaciones y políticas al tiempo que se fomentan modelos de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático".

En el "Marco estratégico y líneas de acción", se destina un punto dentro de "Principios" al tema medioambiental: "La preocupación por la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático ocupa un papel central en la nueva agenda de desarrollo.../... frenar los procesos de degradación de sus recursos naturales, y de apoyar modelos de desarrollo .../... pensando en las generaciones futuras pero también ya en las poblaciones actuales, directamente afectadas en sus medios de vida por los efectos de la actividad humana sobre los ecosistemas.../... Los riesgos .../... incrementan la vulnerabilidad de nuestras sociedades y abonan la necesidad de construcción de resiliencia.

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Agenda 2030. La Declaración, identifica el respeto al medioambiente como una de las características del mundo futuro al que se dirigen los ODS, donde es posible alcanzar el pleno potencial humano y la prosperidad compartida. Es en este escenario donde el desarrollo sostenible es un eje fundamental sobre el que actuar en las "5 P" que los ODS puntúan: *Personas, Planeta, Paz, Prosperidad, Partenariado*. Señalamos por su singularidad en referencia al sector que nos ocupa:

El carácter complementario de los 17 ODS hace que el medioambiente se trabaje en todos los ODS, no obstante, y dado que nuestro Plan Estratégico establece nuestro trabajo para los próximos años, señalamos por su sintonía los siguientes: ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Declaración Nuestra visión de futuro. Artículo 9. Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales .../... , un mundo en que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos. "Declaración Nuestro mundo actual". Artículo 14 Nos hemos reunido en un momento en que el desarrollo

sostenible afronta inmensos desafíos.../... El agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerban las dificultades a que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta.

Siguiendo la **calificación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa y, dentro de este para la actividad que la Fad desarrolla, se enmarca dentro del Sector CAD 410 "Protección general del medio ambiente", códigos CRS 41081 Educación/ formación medioambiental. CAD 430 "Otras acciones multisectoriales" CSE 4303001 Mejora barrial y 330302 Medioambiente urbano.

Informes influyentes que relacionan el desarrollo y el medio ambiente:

- **1987, Informe Brundtland (NNUU)10:** Acuñó el concepto de desarrollo sostenible como "aquél que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".
- **2010, La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (Estudio TEEB):** Estudio, realizado a instancias de la Comisión Europea. En él se detalla cómo la destrucción de la naturaleza tiene graves costes sociales y económicos, cuyos efectos se acelerarán si las cosas no cambian. Indica que los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles deben aplicar medidas para evaluar y comunicar el papel de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la actividad económica, por el bienestar de la humanidad.

COVID-19

La Pandemia COVID 19 ha tenido un impacto mayor en los países y poblaciones más desfavorecidas, lo que implica que los territorios y colectivos que ya sufrían discriminación han sido especialmente castigados, lo que sin duda ha repercutido también en las cuestiones relacionadas con el medioambiente.

En el documento elaborado por Naciones Unidas para indicar la repercusión del COVID 19 en el ODS 12 "Producción y consumo responsable" se señala: "La crisis actual es una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistémico hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta. La aparición de la COVID-19 ha enfatizado la relación entre las personas y la naturaleza, y ha revelado los principios fundamentales de la disyuntiva a la que nos enfrentamos continuamente: los seres humanos tienen necesidades ilimitadas, pero el planeta posee una capacidad limitada para satisfacerlas. Tenemos que intentar comprender y valorar los límites hasta los que podemos presionar a la naturaleza antes de que su impacto sea negativo. Dichos límites se deben reflejar en nuestros patrones de consumo y producción. La COVID-19 puede servir de catalizador para un cambio social. Debemos reconstruir mejor y cambiar nuestros patrones de consumo y producción hacia unos más sostenibles".

5.4.- INTERCULTURALIDAD - DIVERSIDAD

Posicionamiento

Adoptar una perspectiva basada en el respeto a la diversidad cultural significa reconocer valores, instituciones y estilos de vida culturales; y conlleva sumar esfuerzos para alcanzar que hombres y mujeres tengan plena libertad para escoger y ejercer su propia identidad en sus comunidades sin que sean excluidos de ningún ámbito de desarrollo humano y que el entorno que los circunda lo asuma y lo valore positivamente

Para establecer un clima de libertad cultural, es necesario fomentar el conocimiento de los valores y creencias de los colectivos "diferentes", y asumirlo a nivel

comunitario como escenario de riqueza compartida. En lo individual, ampliar las oportunidades de las personas para que escojan libremente el modo de vida que prefieran sin miedos que condicionen esta elección. (*libertad para practicar una religión de forma abierta, para hablar en la lengua que se elija, para participar en la sociedad sin tener que dejar de lado la propia cultura, etc.*).

Desde la Fad asumimos la definición de las Naciones Unidas que define la Interculturalidad refiriéndose a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo . Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

"El desarrollo humano se refiere al individuo, que es tanto el objetivo último como el agente o actor principal. Sin embargo, las personas no son átomos independientes, trabajan juntas, compiten, cooperan, interactúan de múltiples maneras. Es la cultura la que vincula una a otra y hace posible el desarrollo de cada persona. También define las relaciones de la persona con la naturaleza y su medio ambiente".

Nuestra Diversidad Creativa UNESCO 1998

Las estrategias en materia de desarrollo humano han incorporado políticas multiculturales. Quedan en el pasado los enfoques tradicionales basados en la asimilación cultural, por el que los grupos debían adoptar las costumbres de la cultura dominante, de su lugar de residencia, muchas veces dejando atrás la propia identidad. Hoy en día para enfrentar la diversidad cultural se toman enfoques multiculturales, en los que la libertad cultural y el desarrollo humano requieren individuos libres tanto para mantener sus propias identidades, como para cambiarlas si así lo desean.

"La diversidad cultural crea un mundo rico y variado .../... nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones". Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales UNESCO 2005.

Ya en 2005 la Cooperación Española se hace eco de un avance importante al explicitar en su Plan Director el tratamiento de la cultura y evidenciar las relaciones existentes entre cultura y desarrollo. Esta dimensión se ha ido fraguando en los Planes Directores posteriores en los que la cultura es tratada como un

elemento fundamental para el desarrollo humano sostenible, y por tanto para la consecución de los objetivos del milenio y actualmente de la Agenda 2030. El respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural quedan enmarcados como una prioridad horizontal, cuyo objetivo es contribuir al bienestar colectivo fomentando oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades como elementos sustanciales del desarrollo humano sostenible. Dentro de esta estrategia de Cultura y Desarrollo, la Fad asume como propias, las siguientes líneas, que están presentes en nuestros sectores prioritarios de intervención:

- Fortalecimiento de la relación y complementariedad entre Educación y Cultura.
- Fortalecimiento de las relaciones entre comunicación y cultura con impacto en el desarrollo.
- Impulso a los procesos de reconocimiento de los derechos culturales.

La realidad pluricultural está presente en todos los países en los que la Fad trabaja (*población afrodescendiente, población indígena, etc.*) y por extensión en el diseño de nuestros proyectos que, contemplan un enfoque intercultural en todas sus fases de ejecución, con acciones específicas orientadas a eliminar las brechas de discriminación, entre otras asumimos las siguientes acciones:

- Realizar diagnósticos y establecer indicadores sobre las realidades culturales del contexto de actuación de la Fad que serán integradas en la identificación, diseño y formulación de las actuaciones así como, en el seguimiento, la evaluación y el proceso de rendición de cuentas.
- Recoger en los diseños de nuestras actuaciones resultados orientados a poner en valor la diversidad cultural y el empoderamiento de los colectivos presentes identificados en los territorios, fomentando su participación en los procesos propios de desarrollo y reconociendo sus particularidades culturales.
- Apoyar acciones de diálogo respeto a la diversidad cultural para contrarrestar las divisiones culturales, lingüísticas y étnicas, con la base de valores compartidos.

- Alentar a los TT.OO. a promover estrategias y políticas conducentes a una gestión democrática de las diferencias en las sociedades multiculturales y a la protección y promoción del patrimonio cultural para contribuir a la preservación de la diversidad cultural y la identidad.
- Fomentar la educación intercultural para defender los derechos humanos y la riqueza cultural.
- Colaborar desde el trabajo con el profesorado, las asociaciones de padres y madres y de alumnos/as o desde asociaciones comunitarias, para la inclusión de la interculturalidad en la convivencia escolar y comunitaria.(TT. DD. y TT.RR.).

Objetivos específicos y resultados esperados:

Objetivo nº 6.- *Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.*

- *R.6.4 Desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que se tomen en consideración las singularidades de las diferentes culturas presentes, su aceptación y su categorización como un valor común.*

Al ser un sector transversal, su contenido queda establecido para la totalidad de los sectores principales, y estará presente en la Estrategia de Intervención Territorial de cada proyecto.

Líneas de acción compartidas en materia de Interculturalidad

a). - En referencia al escenario de actuación de la Cooperación Española (CE):

- **Constitución Española. 1978. Artículo 14.** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998.** que regula la

política española de cooperación para el desarrollo (actualmente en proceso de revisión):

- **Artículo 2** Principios.../... **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad.
- **Artículo 3. Objetivos** .../... **b)** La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres ... **c)** La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones,.../...
- **Artículo 7. Prioridades sectoriales.** **c):** La protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas, minorías) **f)** Cultura, con especial incidencia en la defensa de los aspectos que definan la identidad cultural dirigida al desarrollo endógeno y los que favorezcan la promoción cultural y el libre acceso a equipamientos y servicios culturales de todos los sectores de la población potencialmente beneficiaria.
- **Integradas en la política sectorial de la CE.** En el año 2020, la AECID publica un documento que, con el título "*Transversalización de la Diversidad Cultural*" recoge orientaciones prácticas para la aplicación del enfoque transversal de la diversidad cultural en las acciones de desarrollo. Estas pautas son aplicables tanto a procesos de planificación estratégica como a todas las fases de los proyectos, principalmente en las de planificación y formulación. Rescatamos el punto 1.3 en el que se señala "*el papel esencial de la cultura y de la diversidad cultural en el desarrollo sostenible*" y el 1.5. "*enfoque sectorial y enfoque transversal de la cultura y la diversidad cultural.*"

- **V Plan Director de la CE (2018-2021).** *(actualmente en proceso de revisión)*

El respeto de la diversidad cultural constituye una riqueza que ha de preservarse, dando especial relevancia a la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y a la promoción del diálogo intercultural. Habrán de tenerse en cuenta las culturas y técnicas tradicionales a la hora de analizar la pertinencia y eficacia de las propuestas de intervención de desarrollo o de emergencia. En el ámbito de los pueblos indígenas y afrodescendientes, la CE se compromete por la equidad dentro de un enfoque basado en derechos humanos como fundamento de su proceso de desarrollo integral, por desarrollar en su plenitud la Estrategia sobre pueblos indígenas y los procesos orientados a conseguir su participación política plena y efectiva, y por defender sus derechos de propiedad intelectual, su patrimonio y su rica diversidad cultural. Las especiales condiciones de estos pueblos les confieren un gran protagonismo en la defensa de la biodiversidad y la protección del medioambiente. Las brechas de desigualdad existentes hacen que sean grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y que a menudo engrosen mayoritariamente los flujos de desplazados y refugiados.

b). - Integradas en plataformas y/o acuerdos internacionales

Agenda 2030. La Declaración, identifica el respeto a la diversidad cultural como una de las características del mundo futuro al que se dirigen los ODS, donde es posible alcanzar el pleno potencial humano y la prosperidad compartida. Es en este escenario en el que la cultura es un eje fundamental sobre el que actuar en las "5 P" que los ODS puntúan: *Personas, Planeta, Paz, Prosperidad, Partenariado*. Señalamos por su singularidad en referencia al sector que nos ocupa:

- Declaración Nuestra visión de futuro. Artículo 8 *"Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; (...)."*
- Declaración Nuestro mundo actual. Artículo 36 *Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia,*

el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Artículo 1 "Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos". **Artículo 26** .../... la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial del 20 de noviembre de 1963 [resolución 1904 (XVIII)] de la Asamblea General en su **artículo 7**: Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, .../... , para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención.

Siguiendo la **calificación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE**, nuestra actividad para el Sector que nos ocupa, se enmarca dentro del Sector **CAD 151** Gobierno y Sociedad Civil; **Sector CRS 15160** Derechos Humanos. **CSE 151608** Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. **CRS 16061** Cultura y ocio **CSE 1606107** Fomento de derechos culturales.

COVID-19

Sin ninguna duda, la pandemia COVID 19 ha tenido un impacto mayor en los países y poblaciones más desfavorecidas, lo que implica que los colectivos que ya sufrían discriminación han sido especialmente castigados. La necesidad de

subsistencia, de acceso a la sanidad y cuidados, y cumplir con las cargas familiares, han llevado a muchas jóvenes a abandonar sus estudios. En este escenario, se ha relegado "al diferente" y, como ha pasado entre países, se ha primado "al igual" a la hora de acceder a los servicios básicos. Como resultado, se han ampliado las brechas de desigualdad entre los países de rentas altas y los países menos avanzados (PMA), enfatizando esta brecha en poblaciones indígenas, minorías étnicas, población afrodescendiente, etc. Por ello la cooperación es aún más necesaria para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el documento elaborado por Naciones Unidas para indicar la repercusión del COVID 19 en cada ODS, en el ODS 10 (Reducir las desigualdades) se señala que *la pandemia está poniendo a prueba nuestra humanidad común. El Secretario General de las Naciones Unidas apeló a la solidaridad con las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo, las cuales necesitan ayuda urgente para responder a la peor crisis económica y social en generaciones. "Ahora es el momento de cumplir con nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás", .../... Este momento de crisis también se debe aprovechar como una oportunidad para invertir en políticas e instituciones que puedan invertir la situación de desigualdad. Aprovechar un momento en el que las políticas y las normas sociales puedan ser más maleables que en épocas normales y dar pasos radicales que aborden las desigualdades que esta crisis ha puesto de manifiesto puede encauzar al mundo de nuevo hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

6. PARTICIPACIÓN EN REDES

6. PARTICIPACIÓN EN REDES

La Fad se encuentra integrada en diferentes coordinadoras de ONGD y redes, tanto en Europa, España como en la mayor parte de los países en los que está presente, y nuestra actividad, se desarrolla dentro de los parámetros establecidos en los Códigos de Conducta suscritos con todas las Coordinadoras de ONGD a las que pertenecemos, tanto a nivel Estatal, como Autonómico, en las que participamos activamente en sus comisiones y actividades.

En **España**, formamos parte de:

- Coordinadora Nacional de ONGD España
- Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD)
- Consejo de Cooperación del Ayto. de Valencia
- Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)
- Red de ONGD de Madrid (REDONGDMAD)
- Plataforma de Infancia
- Alianza País Pobreza Infantil Cero
- Red de Estudios sobre Juventud y Sociedad
- Asociación Española de Fundraising (REJS)

En **terreno**, formamos parte de:

- Coordinadora de ONGD Españolas de Desarrollo en Nicaragua
- Coordinadora de ONGD Españolas de Desarrollo en El Salvador

Redes Internacionales de las que formamos parte:

- Red de Iberoamericana de Organizaciones que trabajan en Drogodependencias (RIOD)
- Civil Society Forum on Drugs in the EU

7. CÓDIGOS DE CONDUCTA

7. CÓDIGOS DE CONDUCTA

La Fad está calificada por la AECID desde el año 2005, y en posesión del Sello de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (CONGD).

La Fad dispone de un Plan de Igualdad reconocido y visado de acuerdo al Decreto 133/2007, de 27 de julio, de la Comunitat Valenciana, que ha sido revisado, actualizado y presentado en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON) con fecha 2/07/2021

Enlaces:

- Código de Conducta: https://www.fad.es/wp-content/uploads/2019/06/C%C3%B3digo_conducta.pdf
- Protocolo de actuación contra el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, y el acoso psicológico o moral: <https://www.fad.es/wp-content/uploads/2019/06/Protocolo-Actuaci%C3%B3n-Contra-Acoso.pdf>
- Política y protocolos de seguridad: https://www.fad.es/wp-content/uploads/2019/06/Protocolo_Seguridad_OK_0.pdf
- Plan de prevención de riesgos laborales: <https://www.fad.es/wp-content/uploads/2020/06/Plan-de-Prevenci%C3%B3n-2019.pdf>
- Código de conducta Inversiones Financieras: https://www.fad.es/wp-content/uploads/2019/06/C%C3%B3digoConducta_inversiones_OK_0.pdf
- Plan de Voluntariado 2020: <https://www.fad.es/wp-content/uploads/2020/05/Plan-del-Voluntariado-2020-2024.pdf>

8. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS

8. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS

La Fad está calificada por la AECID desde el año 2005, y en posesión del Sello de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGD.

La Fad En cada proyecto ejecutado en el periodo de vigencia del actual Plan Estratégico, de forma paralela a la distribución de las responsabilidades de ejecución acordadas con las Instituciones Locales que actúan como Contrapartes en los proyectos; y sin perjuicio de las obligaciones asumidas por la Fad como entidad solicitante de los fondos asignados a cada intervención. Se establecerá una coordinación colegiada para la gestión de la intervención y la comunicación interna y externa, de modo que serán la Coordinación General (Fad) y la Coordinación local (OL-Fad) las encargadas de consensuar las decisiones estratégicas y de monitorear mensualmente los avances en la implementación.

Paralelamente se promoverá en cada intervención un espacio interinstitucional, **(Comité Titular Gestor)**, que permitirá la participación de la población directa (TT.DD), y los TT.RR así como, de las instituciones y organizaciones involucradas en la intervención (TT.OO) Este Comité asume las funciones de asesoría, análisis de procesos y logros y formulación de recomendaciones para la mejora de la estrategia de intervención y se constituye desde la fase de formulación de cada intervención.

El Comité Titular Gestor es un espacio privilegiado para la actualización periódica de necesidades e intereses de los actores implicados y permite la armonización y el alineamiento constante con las instituciones, involucradas desde la identificación inicial, y con las políticas públicas locales. Desde la formulación hasta la evaluación y, posteriormente en la fase de transferencia y viabilidad, se convoca este espacio periódicamente para socializar los avances en el proceso y tomar decisiones estratégicas con todos los actores implicados.

Para el seguimiento y evaluación de todos los proyectos a integrar en este Plan Estratégico, se utiliza el “Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes, SMEyA”, instrumento desarrollado e implementado por la Fad cuyo diseño responde a la necesidad de producir evidencia empírica sobre los efectos inmediatos de la intervención, y relacionar esos efectos con los cambios a largo plazo que se generen.

La referencia principal para su aplicación son los indicadores establecidos en el marco lógico de cada intervención; en este marco, se plantea como objetivo del SMEyA garantizar el cumplimiento del conjunto de indicadores que miden el desempeño (productos), los efectos (resultados) y el impacto (objetivos); así como rendir cuentas a través de reportes sustentados con información confiable y oportuna, tanto cuantitativa como cualitativa.

El éxito del SMEyA radica en la calidad de la información que analiza. Las herramientas se utilizan con información recogida y procesada con los instrumentos diseñados para este fin, de acuerdo a lo establecido en las fichas de indicadores y el Plan de Monitoreo y Evaluación, ambos a desarrollar de forma específica en cada proyecto, en base a los ya existentes. En todo caso, el análisis resultante será cualitativamente diferente en función del método de recolección, y por ende las decisiones o ajustes a realizarse transitarán desde lo objetivo a lo subjetivo, desde lo sustentado con evidencias a lo intuitivo o discursivo. El equipo ejecutor será capacitado para su implementación.

El desarrollo del Sistema incluye los siguientes componentes:

- 1** Establecimiento del sistema de medición: consiste en definir cuáles serán los indicadores o unidades objeto de medición y base de todo el SMEyA (indicadores de impacto y de resultados).
- 2** Elaboración de las fichas para las unidades de medición (indicadores): para cada indicador se elabora una ficha que contiene toda la información necesaria para su monitoreo.
- 3** Levantamiento de la Línea de Base: con base en la información establecida en las fichas de indicadores se diseña la matriz de Línea de Base y los instrumentos para su levantamiento, utilizando diferentes técnicas, entre ellas entrevistas, grupos focales, documental, investigación estadística, etc.
- 4** Diseño de Instrumentos de Recolección y Procesamiento de la Información: con base a la información establecida en las fichas de indicadores.

5 Instrumentos de análisis e informes: herramientas diseñadas con base a estándares para los sistemas de MyE.

6 Sistematización de aprendizajes: elaboración de guías para la recolección de historias de vida.

7 Plan de Monitoreo y Evaluación: resumen de los momentos e instrumentos para la realización del monitoreo y evaluación de cada indicador, dividido en sus tres principales momentos: recolección de la información; procesamiento; y análisis.

Resumen de Herramientas Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (SMEyA)

SMEyE	Área	Herramientas	Frecuencia
Monitoreo	Planificación	Herramienta #1: Fichas de Indicadores	Al inicio de cada intervención
		Herramienta #2: Línea de Base/ Diagnóstico	
		Herramienta #3: Plan de Monitoreo	
		Instrumentos de Recolección y Procesamiento de la Informació	
	Monitoreo de avance	Herramienta #4: Monitoreo de Actividades	Mensual
		Herramienta #5: Monitoreo Indicadores de Resultados	Trimestral
		Herramienta #6: Monitoreo Indicadores de Impacto	Al final de la intervención
		Herramienta #7: Monitoreo del comportamiento de las hipótesis o factores externos	Trimestral
	Herramienta #8: Fichas Testimoniales	Semestral	
Evaluación	Evaluación Final	Herramienta #9: Evaluación Final	Al final de la intervención
Aprendizajes	Aprendizajes	Herramienta #10: Sistematización de Aprendizajes	Al final de la intervención

9. PROPIEDADES GEOGRÁFICAS

9. PROPIEDADES GEOGRÁFICAS

Tal y como queda recogido en la Introducción de este documento, en el el Plan Estratégico que nos ocupa, se toma en consideración el trabajo desarrollado con el apoyo del Boston Consulting Group en el que, entre otros objetivos, se ha perseguido retroalimentar la estrategia territorial en América Latina y el avanzar en una propuesta de medio plazo para incorporar a nuestra labor acciones en el continente Africano.

En el caso de Latinoamérica, en ese estudio conjunto, se establece como horizonte reforzar las acciones en Colombia, El Salvador y Nicaragua, y mantener los sectores de intervención en los que se está trabajando significativamente en todo lo concernido en materia de Cultura de Paz y Género, desde estrategias de orden educativo, de incidencia política, de vertebración social y de apoyo a la generación de proyectos de vida para los y las jóvenes. Este accionar implica un trabajo integral en el que se encuentran presentes todos los sectores recogidos en este Plan Estratégico, tanto los principales como los transversales y se establece como una labor de continuidad, que toma en cada país como punto de partida los logros alcanzados en proyectos precedentes y las lecciones aprendidas.

En el estudio descrito se toman como referencia algunos indicadores, de los que se señalan los siguientes:

Un triple enfoque en el que se toman en consideración 3 aspectos determinantes, que orientan el escenario de futuro:

- 1** Necesidades de Desarrollo de los países analizados.
- 2** Experiencia de trabajo de la Fad, y en qué medida los antecedentes (histórico de intervenciones), presencia, relación con la población beneficiaria, instituciones locales con trayectoria de trabajo compartido, apoyos de los entes rectores locales... dibujan un escenario de partida que garantice el alcance de las acciones de futuro a desarrollar.
- 3** Financiación. Sin descartar la posibilidad de alcanzar financiación privada, se valora la posibilidad de contar con recursos de las Agencias de Cooperación al Desarrollo, tanto de orden nacional, como internacional.

Para el caso de la CE, se toman en consideración los Marcos de Asociación País (MAP) en los que se señalan los sectores, y territorios en los que, en cada país se focalizan los esfuerzos económicos de la AECID. Y para el caso de la Cooperación Descentralizada, se valoran los Planes Directores. En todos los documentos, se revisa su vigencia, dado que se actualizan de forma periódica.

Para el caso de la CE, también se ha hecho un barrido de los fondos que cada administración destina a cada país en las convocatorias de los últimos años, la media de financiación para cada proyecto, y si disponen de instrumentos de financiación plurianual. En la actualidad sólo la AECID (Convenios) y la Generalitat Valenciana (programas) disponen de este tipo de instrumentos.

También se trabajó en el análisis de los Los **145 proyectos** llevados a cabo durante estos veintiún años, de los cuales 7, corresponden a acciones de orden regional (*4 en América del Sur, y 3 en Centroamérica y Caribe*); destacando aquellos países en que la experiencia era mayor y, aquellos que concentran mayor número de acciones en los últimos años.

Con el triple enfoque señalado, se marcan como prioritarios para el periodo de vigencia de este Plan Estratégico Colombia, El Salvador y Nicaragua, sin descartar la posibilidad de mantener alguna actuación en Ecuador, Perú o Bolivia.

En el estudio, hecho junto al BCG, **la Fad recoge por primera vez en su Plan Estratégico el incluir a África en sus intervenciones**. Ya hace años que se viene produciendo un acercamiento en el compromiso adquirido en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG, en el convencimiento de que la experiencia adquirida en América Latina significadamente en Centroamérica, puede ser muy relevante a la hora de adaptarla y aplicarla en el Continente Africano. Los avances hechos en materia de Cultura de Paz, Educación, Género y Gobierno y Sociedad Civil, representan un activo metodológico del que partir.

El planteamiento es iniciar un trabajo compartido con ONGD del sector con las que, la sintonía y complementariedad de nuestro modelo, represente un valor añadido, y permita que, en el accionar conjunto se sume el conocimiento del medio y de las estructuras locales de Sociedad Civil con el aporte que la Fad realice. El objetivo es poner al menos dos proyectos en funcionamiento con esta fórmula en el periodo de vigencia del presente Plan Estratégico.

Para este estudio de aproximación, se ha partido de tres puntos de análisis:

- ¿Qué necesidades tienen más urgencia en el desarrollo de cada país? ¿Qué tipo de proyectos se han llevado a cabo con anterioridad donde la Fad podría aportar mayor valor?
- ¿Qué tipo de proyectos y en qué países operan potenciales ONGD con las que, por su tipología, la Fad podría establecer acciones conjuntas. ¿Qué competencias / experiencia obtenemos para futuros proyectos como resultado de estos consorcios? ¿Qué competencias aporta cada ONGD?
- ¿Dónde está el foco de proyectos y países en África de los financiadores (públicos y privados) a los que la Fad tiene o puede tener acceso?

En base a los resultados del estudio se establecen una serie de países y ONGD con los que desarrollar este proceso de acercamiento. Inicialmente, se plantea la factibilidad de Marruecos y Senegal como países prioritarios, y Mozambique y Etiopía como países de acercamiento progresivo.

10. PRESUPUESTOS

10. PRESUPUESTOS

En el ejercicio actual (2021) se confirma la recuperación de los fondos que algunas administraciones destinan en materia de Cooperación al Desarrollo y EpD CG. En el caso de la AECID, en 2022 dispondrá de un aumento en el presupuesto, lo que se espera que redunde en un aumento de los fondos disponibles para Convenios (la convocatoria se publicará en el primer trimestre de 2022). En la Generalitat Valenciana, se observa un incremento continuado de fondos disponibles en los últimos años y, también se anuncia un aumento significativo de los fondos para 2022.

Otras administraciones, como es el caso de la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo (AACID) y el Ayto. de Valencia, han disminuido el presupuesto dedicado a Cooperación al Desarrollo. El resto de las agencias de Cooperación descentralizada que apoyan nuestros proyectos, mantienen el presupuesto de años anteriores con pequeños aumentos presupuestarios.

De forma complementaria a lo señalado, se identifican algunos puntos que deben tomarse en consideración:

- Incentivar el trabajo que se viene desarrollando en años precedentes, para poder incorporar fondos destinados por las empresas en el capítulo de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que puedan acompañar a proyectos cofinanciados por las administraciones públicas españolas.

Los antecedentes y la propia naturaleza institucional de la Fad pueden favorecer este tipo de iniciativas. En todo caso, estas acciones siempre estarán marcadas por el Código de Conducta de la CONGD, y las directrices marcadas por el Patronato situadas en la misma línea de la Coordinadora. Puede tener especial relevancia analizar en profundidad la Convocatoria anual de Acciones de la AECID, ya que se destina a la financiación de proyectos innovadores público-privados (APP).

- Analizar los fondos provenientes de la Unión Europea dado que, en un inicio fue un escenario en el que la Fad alcanzó un volumen importante de financiación y que, en la actualidad, está relanzando en América Latina acciones muy relacionadas con nuestro objeto social y con el contenido de

este Plan Estratégico. Especialmente interesante seguir atentamente el desarrollo de los programas de Cooperación Delegada UE-España.

- Es importante ir contando con personal estable en las diferentes CC.AA donde accedemos a financiación, ya que la tendencia apunta a que el personal que lidere los proyectos deberá ser local, sobre todo en materia de EpD y ECG.
- Señalar que tanto la Fad, como las contrapartes locales con las que comprometemos proyectos, seguimos apostando por la cofinanciación, en aquellas convocatorias en las que no se cubre el 100% del coste de la actividad y, en este sentido, y siguiendo en todo momento las normativas establecidas, habrá que potenciar la posibilidad de proyectos cofinanciados por varias administraciones.
- En los últimos ejercicios, ha cobrado un valor especial la trayectoria de trabajo y formato de los proyectos que la Fad lleva a cabo en materia de EpD CG a la hora de emprender nuevas acciones que, nacidas al amparo de las anteriores, centran su foco en la sensibilización y categorización por parte de adolescentes y jóvenes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se prevé una media de un presupuesto de 2.000.000 € /año para la duración de este Plan Estratégico, lo que hace un total de 6.000.000 €. Independientemente de que el la revisión anual del Plan se establezcan los escenarios geográficos para cada ejercicio, tentativamente el reparto de el presupuesto en actividad es el siguiente:

Región	País	Presupuesto estimado	Porcentaje sobre el total
Centroamérica	El Salvador	2.220.000 €	37%
	Nicaragua	1.800.000 €	30%
Ámerica del Sur	Colombia	900.000 €	15%
África	Marruecos/Senegal	240.000 €	4%
España (EpD-CG)		840.000 €	14%
TOTAL		6.000.000 €	100%

11. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

11. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Resultado	Indicadores	Fuentes de verificación	Correspondencia con Indicadores del Cuadro de Mando general de la Fad	Hipótesis de riesgo	Sectores incluidos
Objetivo n° 1.- Con perspectiva de género, y tomando en consideración a las poblaciones LGTBI, desplazada y con discapacidad; mejorar la calidad educativa, desde la creación o implementación de dispositivos y actuaciones orientadas al apoyo psicopedagógico y de nivelación educativa, la formación integral, y la incorporación o recuperación de los jóvenes excluidos al sistema educativo formal, no formal y alternativo.					
<i>R.1.1 Las acciones en materia educativa se han llevado a cabo de forma coordinada con los TTOO estatales, regionales y locales, analizando de forma compartida su conexión o inserción en referencia a los programas gubernamentales en funcionamiento.</i>	Al menos en el 80% de las intervenciones que contemplan este sector de intervención, se han desarrollado de forma coordinada con los TTOO	Cuadro de Mando Fad, elaborado anualmente en base a los informes finales entregados a las agencias financiadoras.	Sector Educación Formal	Dado que las actuaciones puestas en funcionamiento parten de un trabajo identificado y compartido, tanto con las OLS, la población beneficiaria y los entes rectores de referencia, no se prevé de forma razonable injerencias que dificulten el acceso a los centros escolares.	o Educación
	Al menos un 80 % de las intervenciones en el sector educativo, cuentan con el compromiso de participación de alguna administración pública	Cartas de compromiso y convenios de colaboración.	o Población beneficiaria 1año integrada en el componente de educación formal de los proyectos ejecutados: o Población directa 5.426 - Mujeres: 3.255 - Hombres: 2.170 o Población beneficiaria por titularidades: - TTOO: 80 - TTRR: 815 - TTDD: 4.530 o Población indirecta: 35.611		o Educación
	TTDD integrados en procesos formativos desarrollados al amparo de los proyectos.	Cuadro de Mando Fad, elaborado anualmente en base a los informes finales entregados a las agencias financiadoras.	o Población indirecta: 35.611		o Educación
<i>R.1.2 En los proyectos ligados al ámbito de la educación formal, se han incluido acciones dirigidas a la prevención del abandono escolar o reincorporación, significativamente de mujeres jóvenes embarazadas o con cargas familiares. Se complementan con dispositivos de apoyo psicopedagógico, educación compensatoria y apoyo al cuidado de los hijos e hijas.</i>	En 30% de los instrumentos de cooperación desarrollados en el sector de la Educación formal se han llevado a cabo intervenciones en materia de prevención del abandono y/o reincorporación escolar, significativamente en el colectivo de mujeres jóvenes embarazadas o con cargas familiares	Informes finales de los proyectos ejecutados	o Centros escolares implicados en las acciones educativas de los proyectos: 18 o Administraciones públicas con acuerdos suscritos en materia de educación: 15 o Mediadores formados en los programas comunitarios: 815	El compromiso adquirido por el Patronato de la Fad permite garantizar los recursos estructurales necesarios para poder solicitar o acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones de Cooperación al Desarrollo contempladas	o Educación

<i>R.1.3 En los proyectos ligados a centros educativos, se han incluido resultados y actividades coordinadas con los servicios de orientación y/o tutorías. En caso de los centros escolares en los que los servicios de orientación y/o tutorías o bien no existen, o su funcionamiento es deficiente, se ha contemplado su creación y se ha favorecido la puesta en funcionamiento o implementación de servicios de atención psicológica y de apoyo y acompañamiento psicosocial fuera del centro. Estos dispositivos se han habilitado de forma preferente dentro de los centros escolares, y en los casos que no ha sido posible, se han externalizado en conexión con los dispositivos municipales.</i>	En el 100% de los proyectos desarrollados en el ámbito de la educación formal se han establecido acciones coordinadas con los dispositivos de acción tutorial, o se ha favorecido su creación.	Informes finales de los proyectos ejecutados			o Educación
<i>R.1.4 En la totalidad de los proyectos desarrollados dentro del ámbito educativo y localizados en contextos de vulnerabilidad, se ha valorado la oportunidad de habilitar sistemas de becas para las y los jóvenes con dificultades socioeconómicas.</i>	En el 100% de los proyectos desarrollados en el ámbito de la educación formal se ha valorado la oportunidad de establecer un sistema de apoyo educativo en forma de becas, ayudas familiares y, en el caso de mujeres jóvenes madres apoyo al cuidado de los hij@s. En un 40% se ha llegado a establecer y se ha acompañado con acciones de educación compensatoria dirigidas a la población más vulnerable.	Informes finales de los proyectos ejecutados. Acompañados de la línea base desarrollada en cada uno de ellos. (este segundo requisito, al menos en un 50%)			o Educación
<i>R.1.5 En los centros escolares incluidos en los proyectos, se han llevado a cabo acciones específicas de capacitación y sensibilización sobre la igualdad de género, prevención de violencias basadas en género, educación integral en la sexualidad y educación sexual y educación reproductiva.</i>	En el 100% de los proyectos se ha contemplado la perspectiva de género desde su formulación y, en al menos un 60% se han dispuesto dispositivos de atención y/o derivación a mujeres jóvenes víctimas de la violencia de género	Informes finales de los proyectos ejecutados			o Educación o Cultura de Paz
<i>R.1.6 En la totalidad de las acciones desarrolladas en los centros escolares, se ha elaborado un Plan de Transferencia y Viabilidad, en el que se ha contemplado y evaluado la convergencia de los</i>	En el 100% de los proyectos con componentes educativos se ha cumplido la normativa de las agencias financiadoras en lo referente a los procesos de	o Informes finales de los proyectos ejecutados o Actas de transferencia			o Educación

resultados alcanzados con los escenarios marcados por los entes rectores de referencia	transferencia y viabilidad de las actuaciones y desde el Comité Técnico Consultivo habilitado en cada proyecto, se ha desarrollado un estudio de correspondencia y/o complementariedad con los entes rectores de referencia (TT, OO)	o Memorias de buenas prácticas (en un 20%)			
R.1.7 En la totalidad de las acciones destinadas, directa o indirectamente, al ámbito de la educación formal y/o educación alternativa, se han desarrollado procesos de capacitación de formador@s y mediador@s que, han incluido la creación o adaptación de materiales didácticos, y en los que se ha primado la utilización de nuevas tecnologías y la creación de plataformas de intercambio metodológico.	En un 100% de las acciones ligadas al sector educativo, los procesos de intervención se han acompañado de cursos de formación y/o reciclaje de docentes y mediador@s implicados en la comunidad educativa. Presenciales y/o virtuales	o Informes finales de los proyectos ejecutados o Materiales editados (formato papel y/o digital)			o Educación
R.1.8 En los proyectos desarrollados en centros escolares, se ha contemplado la inclusión de acciones formativas que implican a la familia y las estructuras de participación comunitaria existentes en cada comunidad.	En un 80% de los centros escolares integrados en los proyectos, se han desarrollado acciones complementarias orientadas a la comunidad y las familias	o Informes finales de los proyectos ejecutados o Materiales editados (formato papel y/o digital)			o Educación o Cultura de Paz
R.1.9 En los proyectos escolares se han incluido procesos de sensibilización y capacitación en torno al derecho a la participación, tanto en el interior de las aulas y centros escolares, como a nivel comunitario, para el trabajo por una ciudadanía activa y crítica.	En el 100 % de los proyectos en centros escolares, se contemplan acciones coordinadas con el ámbito comunitario significativamente destinadas a la participación y al apoyo a la construcción de la juventud como sujeto político	o Informes finales de los proyectos ejecutados, e identificación de los códigos CAD en su formulación			o Educación
Objetivo nº 2.- Promover el fortalecimiento institucional de organizaciones públicas y de la sociedad civil, en aras de la "gobernanza" y del desarrollo comunitario.					
R.2.1 Desarrollados procesos de capacitación de mediadores y mediadoras sociales y funcionarios y funcionarias públicos en temáticas relacionadas con la participación comunitaria y la vertebración social.	o En un 60% de los proyectos de intervención comunitaria, se han compartido los procesos de formación de	o Convenios de colaboración firmados con los entes rectores	Sector comunitario o Población beneficiaria año integrada en el componente	Dado que las actuaciones puestas en funcionamiento parten de un trabajo identificado y compartido, tanto con las OLS, la población beneficiaria y	o Gob. y Soc. Civil

	mediador@s habilitados con representantes de los entes rectores de referencia (estatales y/o locales) en el sector de trabajo abordado. o En al menos un 20%de los proyectos de intervención comunitaria, se han habilitado acciones específicas de formación destinadas exclusivamente a las y los TT,OO	o Informes finales de los proyectos ejecutados	comunitario de los proyectos ejecutados: o Población directa: 3.781 • Mujeres: 2.268 • Hombres: 1.513 o Población beneficiaria por titularidades: • TT,OO: 129 • T,RR: 815 • TT,DD: 2.837 o Población Indirecta: 23.740	los entes rectores de referencia, no se prevén de forma razonada inercias que dificulten el acceso a al trabajo comunitario. Se toman en consideración los procesos políticos en cada país para minimizar el impacto, en caso de tenerlo El compromiso adquirido por el Patronato de la Fad permite garantizar los recursos estructurales necesarios para poder solicitar o acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones de Cooperación al Desarrollo contempladas	
R.2.2 Establecidas en las comunidades de referencia procesos de concertación social a través de la creación de espacios de participación ciudadana, en los que se trabaja desde la incidencia política para la revisión, actualización o aplicación de políticas públicas concernidas con el desarrollo comunitario, en todas sus vertientes	En un 60% de los proyectos de intervención comunitaria, se han creado comités de diversa naturaleza (Impulsores, técnicos-consultivos, de seguimiento...) que han participado en todas las fases de ejecución de los instrumentos de Cooperación al Desarrollo habilitados.	o Documentos de constitución con composición, competencias y funciones de los equipos de apoyo y/o seguimiento. o Documento de revisión y/o aprobación de políticas públicas	o Asociaciones implicadas en las acciones comunitarias de los proyectos: 43 o Administraciones públicas con acuerdos suscritos en materia de desarrollo comunitario: 28 o Mediadores formados en los programas comunitarios: 528		o Gob. y Soc. Civil o Cultura de Paz
R.2.3 Contando con la participación de las tres Titularidades de Derechos, se ha definido en cada proyecto un centro de interés sobre el que se ha hecho pilotar la intervención, y que ha servido tanto para resolver o disminuir la problemática seleccionada, como para establecer mecánicas de trabajo y diálogos compartidos, extrapolables a otros centros de interés comunitario.	En un 50% de los proyectos se ha habilitado un centro de interés que, como propuesta vehicular y con carácter procedimental ha servido como estrategia de intervención para generalizar otro tipo de resultados.	o Diseño de los proyectos en los que se especifique la estrategia metodológica. o Documento de buenas prácticas (no en todos los proyectos)			o Gob. y Soc. Civil o Cultura de Paz
R.2.4 Se ha favorecido que las alianzas establecidas con organizaciones locales de la sociedad civil redunden en un aprendizaje mutuo, que mejore la capacidad de acción, de gestión y de interlocución, en y con, las comunidades de referencia.	En un 70% de los proyectos de Desarrollo Comunitario, se ha conseguido la implicación del tejido asociativo local (excluidas las OLS que actúan como contrapartes); y en un 50% de los poderes público locales	o Convenios de colaboración firmados con asociaciones locales y entes rectores o Informes finales de los proyectos ejecutados.			o Gob. y Soc. Civil

Objetivo nº 3.- Promover un escenario de Cultura de Paz, construido desde acciones tendientes a implementar el protagonismo de los y las jóvenes en el desarrollo de sus comunidades y el fomento de estrategias de incidencia política.					
R.3.1 Se ha participado de forma activa en plataformas regionales que coordinan acciones compartidas para generar una Cultura de Paz, mediante el fomento del ejercicio del derecho a la educación y la seguridad y desde este escenario el respeto a los Derechos Humanos significativamente: adolescencia y juventud.	Estar presentes en al menos una plataforma regional y dos nacionales que trabajen en el ámbito de la Prevención de la Violencia y/o en Cultura de Paz.	Convenio de colaboración	Datos Generales Porcentajes de proyectos/año desarrollados para el ODS 16: 35% Nota: Para el Cuadro de mando se identifican en cada proyecto 3 ODS (1 principal y 2 secundarios). Posteriormente se asigna una puntuación en función dependiendo de si ha sido seleccionado como principal o secundario, y finalmente se asigna un porcentaje de ejecución a los 6 grupos establecidos: ODS en base a los sectores más representativos de intervención de la Fad: 4,5,8,11,16 y resto de ODS		o Cultura de Paz
R.3.2 Se ha incorporado en el diseño de los proyectos una estrategia de Cultura de Paz.	Al menos un 60% de los proyectos dirigidos al ámbito comunitario contemplan una estrategia de intervención en materia de Cultura de Paz	Matrices de planificación de los proyectos Informes finales de los proyectos ejecutados.		Dado que las actuaciones puestas en funcionamiento parten de un trabajo compartido con las OLS, la población beneficiaria y los entes rectores de referencia, no se prevén de forma razonada injerencias que dificulten el trabajo en participación e incidencia política.	o Cultura de Paz
R.3.3 Se ha favorecido en el contexto de las OLS que trabajan con la Fad en proyectos de Cooperación al Desarrollo, una red de intercambio metodológico que, soportada en un espacio ON LINE, se nutre de las aportaciones de sus miembros.	En el contexto de los Convenios de AECID se ha mantenido una reunión anual, o en su defecto ha habido pasantías de los técnicos de las OLS. La Fad ha habilitado en su WEB un espacio de información e intercambio en materia de Cooperación al Desarrollo.	Memorias de los encuentros y/o justificantes de los desplazamientos. Página WEB de la Fad: WWW.Fad.es		Se toman en consideración los procesos políticos en cada país para minimizar el impacto, en caso de tenerlo El compromiso adquirido por el Patronato de la Fad permite garantizar los recursos estructurales necesarios para poder solicitar o acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones de Cooperación al desarrollo contempladas	o Cultura de Paz
R.3.4 Mejoras las capacidades en materia de Cultura de Paz de profesionales escolares, comunitarios y familiares, a través de procesos de capacitación en cascada de formadores/as y promotor@s de Paz.	En al menos un 30 % de los proyectos desarrollados en el ámbito señalado se ha implementado una estrategia formativa que ha implicado a dos colectivos de los tres señalados.	Matrices de planificación de los proyectos Informes finales de los proyectos ejecutados.			o Cultura de Paz
R.3.5 Favorecida la formación de formadores y formadoras de jóvenes en escuelas de liderazgo y, establecidas estrategias que posibilitan su trabajo en red.	En al menos un 30 % de los proyectos desarrollados en el ámbito señalado se han incluido escuelas de liderazgo juvenil.	Matrices de planificación de los proyectos Informes finales de los proyectos ejecutados.			o Cultura de Paz

Objetivo nº 4.- Aumentar la inserción equitativa de las y los jóvenes en el mercado laboral de una forma digna y con una calificación profesional suficiente.					
R.4.1 En conexión con los dispositivos de formación profesional existentes en cada comunidad, se han desarrollado proyectos orientados a la mejora de la cualificación y calificación profesional, en los que se incorporan las y los adolescentes y jóvenes integrados en los proyectos de Desarrollo, en condiciones que permitan la eliminación de los estereotipos de género a la hora de acceder a las diferentes ramas profesionales.	En al menos un 50 % de los proyectos desarrollados en el ámbito señalado, se ha contemplado una estrategia conjunta de formación con los centros formales de referencia, y/o colectivos profesionales presentes en la comunidad.	o Contratos o convenios de colaboración con los centros de formación y/o colectivos profesionales. o Memorias de los proyectos, en las que se destacan los dispositivos de apoyo y las acciones emprendidas para facilitar el acceso de mujeres.	Sector laboral o Población beneficiaria/año integrada en el componente de inserción laboral de los proyectos ejecutados: o Total: 123 o Mujeres: 90 o Hombres: 33 o_Mediador@s socio laborales formados: 31 o Empresas implicadas en los procesos de prácticas del alumnado: 20	Dado que las actuaciones puestas se basan en trabajos precedentes de la Fad y están compartidos con todos los actores locales, no se prevén de forma razonada dificultades que impidan el acceso a los centros formativos de referencia, o a los colectivos profesionales afectados por la puesta en marcha de los emprendimientos laborales. El compromiso adquirido por el Patronato de la Fad permite garantizar los recursos estructurales necesarios para poder solicitar o acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones de Cooperación al desarrollo contempladas.	o Educación
R.4.2 Se han desarrollado acciones encaminadas a promover el asociacionismo juvenil en materia laboral, y en estas acciones se han habilitado apoyos a través de sistemas de microcréditos.	En al menos un 30 % de los proyectos desarrollados en el ámbito de la formación para el empleo, se han favorecido actuaciones colectivas y/o la creación de cooperativas apoyadas por sistemas de microcréditos. En al menos un 40 % de los proyectos desarrollados en el ámbito de la formación para el empleo, se han favorecido actuaciones individuales de autoempleo apoyadas por sistemas de microcréditos	Memorias de los proyectos seleccionados en las que se incluye la justificación técnica y económica de los sistemas de microcréditos habilitados			o Educación
R.4.3 Se han habilitado dispositivos de orientación e información para el empleo.	A lo largo de la vigencia de este Plan estratégico, se ha implementado al menos un dispositivo estable de orientación e información para el empleo por país y de estos, al menos uno se ha hecho en colaboración con los responsables municipales del territorio atendido, y ha pasado a formar parte de la oferta municipal	o Informe final de justificación de los proyectos o Convenio de colaboración con el municipio de referencia			o Educación

R.4.4 En el 100 % de las acciones de formación e inserción laboral un 60% de los participantes han sido mujeres.	En el 100% de los proyectos que integran acciones de inserción laboral, se ha cumplido con el criterio de que un 60% de las inscripciones son mujeres	Matrices de planificación de los proyectos Memorias finales de los proyectos			o Educación
Objetivo nº 5.- Desde el compromiso para el cumplimiento de los ODS, sensibilizar y educar a la población española en las relaciones Norte-Sur y en la responsabilidad individual y grupal en una visión compartida de Ciudadanía Global					
R.5.1 Promovidos procesos de reflexión crítica en nuestra población destinataria, en torno a la corresponsabilidad y el compromiso personal y colectivo a favor de la equidad, inclusión y justicia social.	En el 80% de los proyectos de EpD y ECG llevados a cabo se contemplan resultados orientados desde procesos de reflexión compartida que implican actividades bidireccionales entre los grupos de promotor@s y beneficiari@s	Diseño de los proyectos de EpD y ECG que incluyen este componente. Memoria de los proyectos.	Sector EpD CG o Población beneficiaria /año integrada en el componente EpD CG de los proyectos ejecutados: o Población directa 4.890 - Mujeres: 2.268 - Hombres: 1.513 o Población beneficiaria por titularidades: - TTCC: 96 - TTRR: 470 - TTDD: 4.324 o Población indirecta 27.410 a. Asociaciones implicadas en las acciones de EpD CG de los proyectos: 34 o Centros escolares implicados en las acciones de EpD CG de los proyectos: 157 o Administraciones públicas con acuerdos suscritos en materia de desarrollo comunitario: 48	El compromiso adquirido por el Patronato de la Fad permite garantizar los recursos estructurales necesarios para poder solicitar o acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones de EpD CG contempladas.	o EpD CG
R.5.2 Elaboradas en procesos participativos y puestas a disposición herramientas pedagógicas adecuadas para el diseño e implementación de procesos educativos orientados al desarrollo humano sostenible.	Se han elaborado materiales educativos en la escuela y en la comunidad	Materiales editados en formato papel y digital		No se prevén de forma razonada cambios significativos en esta línea de financiación por parte de las administraciones públicas de la Cooperación Central y Descentralizada	o EpD CG
R.5.3 Elaboradas e implementadas estrategias para la capacitación de agentes mediadores (profesorado, familias, educadores/as, organizaciones sociales. .)	En los años de duración del presente Plan, se han llevado cabo procesos formativos que han beneficiado a un mínimo de 400 mediador@s sociales	Memorias de los procesos formativos			o EpD CG
R.5.4 Desarrolladas actuaciones desde una perspectiva de ciudadanía global activa, comprometida y solidaria, encaminadas a la transformación social en claves de justicia social, equidad y respeto medioambiental.	Desarrollados un mínimo de diez proyectos de más de 10 meses de duración que contemplan la transformación social en claves de justicia social, equidad y respeto medioambiental.	Diseño de los proyectos de EpD y ECG que incluyen este componente. Memoria de los proyectos.			o EpD CG
R.5.5 Desarrolladas nuevas líneas de diagnóstico, investigación y evaluación sobre los procesos educativos y de desarrollo, para impulsar el análisis de la realidad a transformar y mejorar la eficiencia de nuestras actuaciones.	Se ha llevado a cabo un estudio con miras a mejorar la eficacia de nuestras actuaciones en materia de EpD	Documentación del estudio			o EpD CG

Objetivo nº 6.- Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento					
R.6.1 Contando con la participación activa de las tres titularidades, desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que se tome en consideración el conocimiento, respeto, y cumplimiento de los DD.HH.	En el 100 % de los diseños de los proyectos ejecutados en este periodo, se contempla el enfoque transversal de DD.HH, y se rinden cuentas en los informes finales sobre su alcance. En el 80% de los proyectos ejecutados en este periodo se ha contado con la participación de las tres Titularidades en el desarrollo del enfoque de ODS 10	Matrices de planificación de los proyectos Informes finales de los proyectos ejecutados.	Datos Generales Porcentajes de proyectos/año desarrollados para cada uno de los ODS identificados en el Cuadro de Mando: o ODS 4: 35% o ODS 5: 30% o ODS 8: 3%		Integrado en los 5 Sectores prioritarios de intervención.
R.6.2 Contando con la participación activa de las tres titularidades, desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que siempre esté presente la perspectiva de género.	En el 100 % de los diseños de los proyectos ejecutados en este periodo, se contempla el enfoque transversal en materia de género, y, en un 70 % se refleja en su objetivo específico. En el 100% de los proyectos se rinden cuentas en los informes finales sobre su alcance. En el 80% de los proyectos ejecutados en este periodo se ha contado con la participación de las tres Titularidades en el desarrollo del enfoque de género	Matrices de planificación de los proyectos Informes finales de los proyectos ejecutados.	o ODS 11: 5% o ODS 16: 23% o Resto de ODS: 5%		Integrado en los 5 Sectores prioritarios de intervención.
R.6.3 Desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado	En el 100 % de los diseños de los proyectos ejecutados en este periodo, se contempla el	Matrices de planificación de los proyectos	Nota: Para el Cuadro de mando se identifican en cada proyecto 3 ODS (1 principal y 2 secundarios). Posteriormente se asigna una puntuación en función dependiendo de si ha sido seleccionado como principal o secundario, y finalmente se asigna un porcentaje de ejecución a los 6 grupos establecidos: ODS en base a los sectores más representativos de intervención de la Fad: 4,5,8,11,16 y resto de ODS		Integrado en los 5 Sectores prioritarios de intervención.

un escenario en el que se tomen en consideración sus compromisos personales y grupales con el medio ambiente y la conservación del planeta, tomando como referencia lo recogido en la Agenda 20-30	<p>enfoque transversal en materia de medioambiente y se toma en consideración esta perspectiva en todos los procesos puestos en funcionamiento, contemplando la huella ambiental de su ejecución, y el cambio de actitudes en la población beneficiaria</p> <p>En no menos del 80 % de las líneas de base de los proyectos se recogen datos referidos a temas medioambientales.</p> <p>En el 80% de los proyectos ejecutados en este periodo se ha contado con la participación de las tres Tituladades en el desarrollo del enfoque medioambiental.</p>	<p>Informes finales de los proyectos ejecutados.</p>			
R.6.4 Desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de las y los jóvenes, den como resultado un escenario en el que se tomen en consideración las singularidades de las diferentes culturas presentes, su aceptación y su categorización como un valor común.	<p>En el 100 % de los diseños de los proyectos ejecutados en este periodo, se contempla el enfoque transversal de interculturalidad y se rinden cuentas en los informes finales sobre su alcance.</p> <p>En el 80% de los proyectos ejecutados en este periodo se ha contado con la participación de las tres Tituladades en el desarrollo del enfoque de interculturalidad.</p>	<p>Matrices de planificación de los proyectos</p> <p>Informes finales de los proyectos ejecutados.</p>			Integrado en los 5 Sectores prioritarios de intervención.
Objetivo nº 7.- Establecer una imagen del modelo compartido por la Fad y sus socios locales, que acompañe e identifique en las intervenciones la forma de entender y actuar en materia de Desarrollo y Ciudadanía Global.					

R.7.1 Potenciada la inclusión del logotipo de ARTICULA, acompañando al de la Fad en la ejecución de los proyectos, tanto en América Latina como en España	Se ha incluido el logotipo en un 50 % de los proyectos llevados a cabo en la duración del presente Plan Estratégico	Documentos publicados, papelería, soportes informáticos		Dado el compromiso adquirido con las OLS, en la definición conjunta del modelo de intervención, no se prevé de forma razonada impedimentos para compartir ARTICULA como seña común de identidad de las actuaciones	Integrado en los Sectores Prioritarios y Transversales de intervención.
Objetivo nº 8.- Desarrollar en consorcio con otras ONGD,s del sector proyectos de iniciación en los países de África recogidos en este Plan director, e incorporar la financiación privada a la actividad de la Fad de materia de Cooperación al Desarrollo y la EpD CG.					
R.8.1 Desarrollados en el periodo de duración del Plan Estratégico dos proyectos en África en consorcio con otras ONGDS del sector	Desarrollados 3 proyectos en África, prontanamente localizados en Senegal y Marruecos	o Convenios de constitución de consorcios y resoluciones de aprobación de las administraciones que los financian o Informes finales de ejecución	Número de proyectos en África presentados a financiación y nº de proyectos aceptados	El escenario de trabajo compartido en África se sustenta tanto en la experiencia de la Fad como en la experiencia de la ONGDS que nos acompañan en las intervenciones.	Sectores Prioritarios de Intervención
R.8.2 Conseguir financiación privada para al menos un proyecto en cada ejercicio bien de carácter complementario o finalista.	Desarrollados 3 proyectos con financiación total o parcial de entidades privadas españolas.	o Convenios de colaboración suscritos o Informes finales de ejecución	Número de proyectos presentados a financiación privada y nº de proyectos aceptados	La dificultad que supone implementar esta línea de acción, se supera gracias al apoyo del patronato de la Fad, bien con apoyos directos, o con labores de intermediación con otras empresas	Sectores Prioritarios de Intervención
Objetivo nº 9.- Desarrollar líneas de trabajo compartido, entre la Fad, la sociedad civil y los entes rectores, que impulsen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de enfoques, estrategias y metodologías de prevención de los problemas de adicciones, alejados de estereotipos y basados en aprendizajes de buenas prácticas, prontanamente en el ámbito de la reducción de la demanda y en la niñez, adolescencia y juventud.					
R.9.1 Desarrollados programas para la prevención escolar (educación formal y formación profesional) de problemas de drogas y otros riesgos psicosociales, con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, que incluyan procesos iniciales de formación de formador@s y mediador@s.	Al menos en tres proyectos desarrollados en cada ejercicio, se han contemplado actividades orientadas desde la prevención escolar de los problemas relacionados con las drogas, y han incluido procesos de formación de formador@s y mediador@s.	o Convenios de colaboración suscritos o Informes finales de ejecución o Actas de transferencia		La experiencia de la Fad en materia de prevención escolar de los problemas relacionados con las drogas. Los materiales disponibles y su permanente evolución, suponen un activo importante a la hora de emprender este tipo de actuaciones.	Integrado en los sectores de Educación. EpD CG

	En al menos dos proyectos, se ha incluido la participación de TTOO y se han transferido las metodologías y materiales utilizados en los procesos formativos			Existe una demanda explícita de los entes rectores para que la Fad apoye este tipo de iniciativas. Además, también existen precedentes de materiales ON LINE transferidos en proyectos anteriores.	
R.9.2 Desarrollados programas para la <u>prevención comunitaria</u> de problemas de drogas y otros riesgos psicosociales, con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, que incluyan procesos iniciales de formación de formador@s y mediador@s	<p>Al menos en tres proyectos desarrollados en cada ejercicio, se han contemplado actividades orientadas desde la prevención comunitaria de los problemas relacionados con las drogas, y han incluido procesos de formación de formador@s y mediador@s</p> <p>En al menos dos proyectos, se ha incluido la participación de TTOO y se han transferido las metodologías y materiales utilizados en los procesos formativos</p>	<p>o Convenios de colaboración suscritos</p> <p>o Informes finales de ejecución</p> <p>o Actas de transferencia</p>		<p>La experiencia de la Fad en materia de prevención comunitaria de los problemas relacionados con las drogas. Los materiales disponibles y su permanente evolución, suponen un activo importante a la hora de emprender este tipo de actuaciones.</p> <p>Existe una demanda explícita de los entes rectores para que la Fad apoye este tipo de iniciativas. Además, también existen precedentes de materiales ON LINE transferidos en proyectos anteriores.</p>	<p>Integrado en los sectores de:</p> <p>Gobierno y Sociedad Civil</p> <p>EdD CG</p>



PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024
Fad en Cooperación al Desarrollo